INFORME MENSUAL No. 3
PERIODO: 01/04/2024 AL 30/04/2024

UNIÓN TEMPORAL FORTALECIMIENTO BOGOTÁ 2023
CTO No. SCJ-1896-2023

SECRETARIA DISTRITAL DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA

CONTRATO DE INTERVENTORÍA
SCJ-1900-2023 – LOTE 2

BOGOTÁ D.C.,
ABRIL DE 2024

CONTROL DE CAMBIOS DEL DOCUMENTO

Ver.	Fecha	Descripción del cambio
0	01-05-2024	Creación del documento

CONTENIDO

1. Información General 4
2. Objeto 4
3. Alcance del contrato 4
4. Glosario 4
5. Diagrama de instalación 10
6. Especificaciones de los elementos utilizados (cámaras) 10
7. Obligación Contractual 16
8. Obligaciones Contractuales 17
9. Informe ejecutivo del proyecto 47
10. Informe técnico del proyecto. 50
11. Avance de cada una de las fases programadas con base en la Curva S del proyecto. 54
12. Relación de planos y/o diagramas esquemáticos y/o pictóricos y/o esquemas y/o arquitecturas del proyecto. 55
13. Registro fotográfico y/o videográfico y/o renders del proyecto. 56
14. Resumen de las actividades realizadas en el mes, análisis y recomendaciones del proyecto. 60
16. Informes semanales presentados y aprobados del proyecto. 63
17. Informe de manejo de carácter ambiental y de seguridad y salud en el trabajo del proyecto. 64
18. Conclusiones y recomendaciones sobre avance o atrasos de la ejecución de Proyecto de acuerdo con “Curva S” 65
19. Relación de correspondencia del proyecto. 66
21. Acreditación que demuestre que se encuentra al día, en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios al Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y las cajas de compensación familiar, cuando corresponda. De igual forma el del personal mínimo requerido del proyecto. 68
22. Cuadro de aprobación 68

INFORME MENSUAL DEL 01/04/2024 AL 30/04/2024

1. Información General

El documento presentado se encuentra dentro del marco del contrato SCJ-1900-2023, entre la Secretaría Distrital de Seguridad Convivencia y Justicia y Smarty Colombia SAS BIC, para desarrollar el proyecto de Interventoría para contratos de suministro e instalación de equipos para el fortalecimiento de las capacidades operativas de la entidad y de la oficina de C4.

2. Objeto

Realizar la Interventoría administrativa, financiera, técnica, ambiental, contable y jurídica para el suministro e instalación de equipos, sistemas y componentes para el fortalecimiento de la infraestructura de videovigilancia de Bogotá D.C.,

3. Alcance del contrato

La interventoría ejercerá sus funciones y obligaciones, sobre el contrato de obra que se derive del proceso de contratación que adelantó la entidad de forma paralela y cuyo objeto es SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS, SISTEMAS Y COMPONENTES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE VIDEOVIGILANCIA DE BOGOTÁ D.C., las cuales tendrán el siguiente alcance:

- LOTE No. 2 CÁMARAS MULTISENSOR.

4. Glosario

ALARMA: Capacidad de respuesta del componente de CCTV a un impulso o señal externa de alarma, se usa para iniciar funciones pre-programadas en dispositivos como activar la grabación de un VCR o que un Domo.

ÁNGULO DE VISIÓN: Área de visión de una cámara, dependiendo de la lente instalada.

ANPR: Automatic Number Plate Recognition, abreviatura o identificación de tecnología LPR

ANTI-VANDÁLICO Característica de algunos dispositivos de para indicar que pueden soportar vandalismo (golpes y/o maltrato)

APERTURA: Número de apertura “F” mide la sensibilidad del lente indicando la cantidad de luz que deja pasar a la cámara. Si el parámetro F es bajo significa que los lentes son más sensibles.

VARIFOCAL: Tipo de objetivo / lente que permite la regulación manual entre dos puntos focales para obtener el campo de visión deseado. Permite ajustar entre tomas más cercanas o lejanas.

BALANCE DE BLANCOS: En la cámara de color permite la reproducción fiel de los colores, en inglés (White Balance).

BIT: Digito binario, es el más pequeño elemento de información de un sistema binario (base 2) su valor puede ser “1” o “0”. En los circuitos eléctricos digitales generalmente el “1” corresponde a un nivel de voltaje cercano a 5VDC y “0” la ausencia de dicho voltaje o un valor inferior a 2.5VDC. BPS: Abreviatura de "bits por segundo". Generalmente se escribe con minúsculas: “bps”. CCTV: Circuito Cerrado de Televisión - Sistema de Vigilancia Utilizado para ver imágenes / videos en privado y no para uso público.

CMOS: Complimentary Metal Oxide Semiconductor - Dispositivo de conmutación de estado sólido, Tipo de Sensor de imagen de video de las cámaras.

C-MOUNT: Tipo de montaje para cámaras de CCTV. Una lente con montaje C puede ser usado con una cámara con montaje CS con un anillo adaptador de 5 mm., una lente con montaje CS no puede ser utilizada en una cámara con formato de montaje C.

CODIFICACIÓN: En la terminología del multiplexor indica que una grabación de video tiene una marca en el fotograma que impide su manipulación.

COMPRESIÓN: Métodos que permiten disminuir el tamaño inicial de una imagen digitalizada aplicando algoritmos que eliminan información “supuestamente” redundante a expensas de la calidad de la imagen final.

CONTRATISTA: Quien suscribe el correspondiente contrato con la secretaria Distrital De Seguridad, Convivencia Y Justicia

CoS: La clase de servicio (CoS) es una forma de administrar el tráfico en una red agrupando tipos similares de tráfico (correo electrónico, transmisión de video, voz, transferencia de archivos de documentos grandes) y tratando cada tipo como una clase con su propio nivel de prioridad del servicio.

CPU: Central Processing Unit - Placa principal que contiene la programación de los sistemas. También se le llama así a los Microprocesadores.

CS-MOUNT: Tipo de montaje o estándar para rosca del lente en cámaras de CCTV.

DC: Corriente Continua.

DISTANCIA FOCAL: La distancia focal de un objetivo se mide en milímetros, es una relación directa entre el ángulo de visión que se obtiene. Una distancia focal corta significa un ángulo de visión amplio y una distancia focal larga supone un pequeño ángulo de visión.

EIA: Electrical Industries Association - Estándar de video japonés y norteamericano (525 líneas 60 Hz.).

ESCALABILIDAD: Capacidad de un sistema para crecer en cantidad de dispositivos o terminales ya sean de asistencia o control de acceso.

FIBRA ÓPTICA: Medio y/o Método para la transmisión de señales en forma de haces luminosos. Puede transmitir señales (datos, video o audio) a muy largas distancias (kilómetros) mediante.

FIELD OF VIEW: Campo o ángulo de vista. El área de la imagen producida por una combinación de cámara y lente.

FIRMWARE: Código informático para propósitos específicos grabado en una memoria normalmente de lectura escritura que contiene la lógica de más bajo nivel que controla los circuitos electrónicos de un dispositivo. Se refiere normalmente al programa que gestiona los circuitos y funciones de un dispositivo electrónico y puede ser actualizado para mejorar el funcionamiento o agregar funciones.

FORMATO IMAGEN: Se refiera al tamaño del plano de la imagen dentro de una cámara.

FOTOCELDA: Elemento electrónico usado para reconocer y sensar los niveles de intensidad o presencia de luz. Generalmente se usa para detectar niveles de luz bajos para activar o no iluminadores Infrarrojos.

FRAME (CUADRO): Una imagen de Video completa. 1 frame está compuesto de 2 field en el video análogo, y en el digital es como una foto estática. En el estándar de CCTV análogo o televisión el video tiene 30 frames por segundo.

GIGA: Abreviatura de 10 elevado a 9 equivale a mil MEGAS.

GRADO IP: Grado utilizado para determinar la resistencia de un elemento a la intemperie (al agua, al polvo, etc).

I/O: Entrada/Salida.

ILUMINACIÓN CON INFRARROJOS: Iluminación de una zona oscura por medio de emisores de luz en el espectro infrarrojo para permitir que se vean las imágenes aun en ausencia de luces visibles en la escena.

ILUMINACIÓN: Medida de la luz por metro cuadrado, la unidad de medida es el LUX.

IP: (Internet Protocol). También conocido como dirección IP. Es una etiqueta numérica que identifica a un dispositivo dentro de una red de datos LAN o WAN

IRIS: Mecanismo interno del lente para regular la cantidad de luz que pasa a través de el y llega al sensor CCD.

ISO: ISO es el nivel de sensibilidad de su cámara para recibir la luz. El menor número de ISO, es menos sensible a la luz, mientras que el número ISO más alto aumenta la sensibilidad de su cámara. El componente de la cámara que permite cambiar la sensibilidad es llamado "Sensor de imagen" o simplemente “sensor”. Es la parte más importante (y más costosa) de la cámara y es la responsable de reunir la luz y transformarla en una imagen.

LAN: Local Área Network – Nombre dado a las Redes de Datos locales relativas a una Edificación. Usualmente con velocidad de 10Mbps a 1000 Mbps.

LONGITUD DE ONDA: Tiempo necesario de una onda para completar un ciclo. Asociada al color en el caso de la luz.

LPR (Licence Plate Recognition): Un sistema de reconocimiento de placas, es una herramienta tecnológica que realiza el reconocimiento automático de matrículas (placas), por intermedio de cámaras de video, mediante el reconocimiento óptico de caracteres – OCR; permitiendo capturar y generar una base de datos de gran volumen, para la consulta antes, durante y después de un hecho de emergencia o seguridad, en donde está relacionado un vehículo objeto de verificación LUX: Unidad de medida de intensidad de luz.

LUZ REFLEJADA: Iluminación de una escena multiplicada por la reflexión. Representa el nivel de luz disponible para la cámara e influye la calidad de una imagen.

MATRIZ DE VIDEO: Conmutador de video que permite la visualización de entradas seleccionables (video de cámaras) en cualquier en monitores también seleccionables. También permite controlar las cámaras PTZ.

MEGA: Abreviatura de 10 elevado a 6 o sea (1,000,000).

MICRO: Abreviatura de 10 elevado a-6, o sea (0.000001).

MILI: Abreviatura de 10 elevado a -3., o sea (0.001).

MODEM: Modulador/Demodulador - Dispositivo usado para enviar la señal digital (datos) a través de una línea analógica por línea telefónica.

MONITOR: Unidad de video usada para ver las imágenes de una cámara o de un ordenador. Similar a un televisor, pero sin la parte relacionada a captar las señales de radio/tv.

MONTAJE EN RACK: Instalación en un aparato compuesto por dos columnas metálicas que pueden ser de mesa o de pie, preparadas para que los equipos se fijen de una forma sencilla, estética y organizada. Hay estándar de montaje de 19" de ancho y la altura se expresa en unidades de rack, siendo cada unidad de 44,45 mm.

MOS: Metal Oxido Semiconductor - Forma de chip usado en algunas cámaras de CCTV.

MULTIMODO: Fibra óptica que soporta más de un modo de propagación de la luz, generalmente tiene varios hilos. N/A (N/O): Normalmente abierto (N/A), en inglés: Normally Open (N/O).

ND FILTER: Filtro contenido en el objetivo autoiris usado para regular la luminosidad en zonas de alta luminosidad.

OCR: Optical Character Recognition, abreviatura o identificación de tecnología LPR

PATCH PANEL: Panel/Central para unir, conectar o terminar circuitos diferentes ramales.

PIXEL: Un punto en una imagen digital. El punto simple sensible de un sensor CCD o el más pequeño punto luminoso de un monitor LCD.

POE (Power Over Ethernet): Alimentación a través de Ethernet. Tecnología que permite el suministro de energía eléctrica y transmisión datos a través del mismo cable de red, siendo regulada por el estándar IEEE 802.3af.

PPPoE: El Protocolo Punto a Punto sobre Ethernet (PPPoE) es un tipo de conexión por banda ancha que requiere de autenticación (nombre de usuario y contraseña) además de transportar datos. La mayoría de los proveedores por DSL usan PPPoE para establecer una conexión a la Internet para los usuarios finales.

PRESET: Posición memorizada de las coordenadas horizontal, vertical y zoom, de una cámara robótica (speed dome) generalmente usada para ser activada a voluntad de un operador o automáticamente con alguna función programada como un recorrido o una alarma.

PROTOCOLO: Lenguaje de comunicación entre dispositivos que ha sido estandarizado.

PTZ: Es el acrónimo de pan-tilt-zoom

PUNTO FOCAL: El punto en que se concentra la luz que pasa a través de un objetivo.

QoS: es el acrónimo de Quality of Service, o calidad de servicio en español, que establece diversos mecanismos destinados a asegurarnos la fluidez en el tráfico de la red. Para ello, lo que hace es dar prioridad al tráfico según el tipo de datos transportados.

RACK: Estructura que permite sostener, contener o albergar un dispositivo tecnológico

REFLEXIÓN: Nivel de luz que refleja sobre una superficie, normalmente expresado en tanto por ciento.

REFRESCAMIENTO CONDICIONADO: Técnica usada en algún sistema de transmisión de video consistente en que una vez que la primera imagen aparece, solo se transmite la parte de la imagen que cambia, permitiendo una alta velocidad de transmisión.

RESOLUCIÓN HORIZONTAL: Número de líneas horizontales que componen una imagen de video.

ROHS: restringe el uso de seis materiales peligrosos en la fabricación de varios tipos de equipos eléctricos y electrónicos

RS-232: Interfaz que designa una norma para el intercambio serial de datos binarios

RTCP: significa Real Time Transport Protocol (Protocolo de transporte en tiempo real), y está definido en el RFC 3550. RTCP trabaja mano a mano con RTP. RTP hace el envío de los datos, donde RTCP es utilizado para enviar los paquetes de control a los participantes en una llamada **RTP:** Significa “Real Time Transport Protocol” (Protocolo de transporte en tiempo real), y define un formato de paquete estándar para el envío de audio y video sobre Internet.

RX: Receptor.

SENSIBILIDAD: Referida a una cámara, indica la luminosidad necesaria (en lux) para obtener una señal video con calidad estándar.

SEÑAL DIGITAL: Una señal que ha sido convertida en “datos” y la conforma información binaria, es decir “1” y “0”.

SINCRONIZACIÓN DE DATOS: Impulso de información y sincronización mandado a la misma vez.

SNMP: significa protocolo simple de gestión de red, por sus siglas en inglés. Se trata de un protocolo para la gestión de la transferencia de información en redes, especialmente para uso en LAN, dependiendo de la versión elegida.

SNR (SEÑAL DE RUIDO): Signal Noise Ratio - Pico máximo de la señal de ruido medido en decibeles (dB).

TCP/IP: Es un conjunto de protocolos que permiten la comunicación entre los ordenadores pertenecientes a una red. La sigla TCP/IP significa Protocolo de control de transmisión/Protocolo de Internet y se pronuncia "T-C-P-I-P"

TCP: El Protocolo de transferencia de archivos es un protocolo de red para la transferencia de archivos entre sistemas conectados a una red TCP, basado en la arquitectura cliente-servidor.

TX: Transmisor.

UL: La marca UL, certificación emitida por Underwriters Laboratories, es uno de los símbolos con mayor reconocimiento de que un producto cumple con garantía los estándares de seguridad y calidad de los productos en Estados Unidos y de Canadá, lo que le hace altamente competitivo para su libre circulación en los mercados internacionales

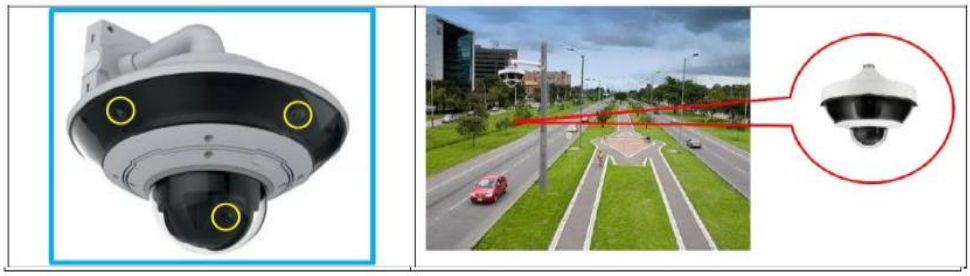
UPnP: (Universal Plug and Play) es un protocolo de red que permite que los dispositivos compatibles configuren reglas de redirección de puertos para ellos mismos de forma automática. De forma predeterminada, la redirección de puertos UPnP está configurada como Off.

UT: Unión Temporal Fortalecimiento Bogotá 2023.

5. Diagrama de instalación

Siguiendo los lineamientos descritos en el anexo técnico correspondientes para el lote 2, se presenta la cámara multisensor, la cual será instalada en postes existentes a la altura que permita su correcta funcionalidad, de acuerdo con las recomendaciones del fabricante y autorizadas por el supervisor e interventoría conforme a las necesidades del C4.

Imagen 1. Cámara multisensor



Fuente: SDSCJ: 002, estudios previos

6. Especificaciones de los elementos utilizados (cámaras)

En el siguiente cuadro se presentan las especificaciones técnicas descritas en el anexo técnico para lote 2, las cuales detallan características y funcionalidades requeridas para la cámara que se va a suministrar e instalar.

Tabla 1. Especificaciones Técnicas de las Cámaras

DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS
Cantidad	Doscientos (200)
Año fabricación	Mínimo 2022
Descripción	Deber garantizar los stream de video independientes en la visualización y almacenamiento.
	El rango de altura de instalación de las cámaras será entre 5 y 12 m.
	La altura dependerá de la ubicación del sitio de instalación de la cámara, que corresponderá al rango establecido en el presente ítem, sin que esto afecte el valor ofertado.
Componente	Una cámara IP PTZ
	Accesorio panorámico mínimo de cuatro sensores.
	La cámara y accesorio deben ser compatibles (certificado por fabricante) y acoplarse como un solo elemento.
Accesorio panorámico	Debe cubrir una visión completa de 360° permanente, capturando todos los detalles de movimiento horizontal / vertical.
	Las 4 cámaras con cobertura mínimo de 90° de manera independiente, debe brindar la visualización de los 360°.
	✓ Al dar un solo clic o marcar un recuadro en la vista de las cámaras, se debe activar el movimiento de la PTZ para acercar a un evento específico.
Cámara móvil	Debe cumplir las funciones de Pan/Tilt/Zoom - PTZ
	Equipada con un puerto Ethernet RJ45 10/100 Base-T o superior
Rango de operación	Día / Noche automático en PTZ y en los accesorios (cámaras fijas)
Sensores de Imagen	PTZ: 1/ 2.8 o superior
	Accesorio: mínimo cuatro (4) sensores 1/2.8" o superior. Ambos casos CMOS de escaneo progresivo
Compresión	MPEG, H.264, H.265 o superior
Resolución	✓ Cámara PTZ: 2 Megapíxeles
	✓ Accesorio: 8 Megapíxeles total de los sensores con cámaras fijas (2 mpx 4 cámaras)
Funcionamiento	Exterior
Tipo de Escaneo	Progresivo

DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS
Iluminación mínima	PTZ: ✓ Color 0.5 Lux o superior ✓ B/W: 0.05 Lux o superior
	Accesorio. Para cámara de 2 MPX ✓ Color 0.4 Lux o superior ✓ B/W: 0.07 Lux o superior
Posiciones predefinidas (Presets)	Mínimo 200
Velocidad manual Pan de la PTZ	Mínimo 200 grados/ seg.
Velocidad manual Tilt de la PTZ	Mínimo 200 grados / seg.
Rango movimiento horizontal de la PTZ	360 grados
Rango movimiento vertical de la PTZ	180 grados y giro automático en el centro evitando que se visualicen las imágenes invertidas
Zonas de privacidad	Mínimo 5 en la PTZ y mínimo 4 en el accesorio.
Lente	De 2.5 mm a 3.6 mm de apertura cada sensor fijo. garantizando mínimo 90° o superior
Especificación adicional	✓ Control de luz o HLC o Autoiris Sistema auto foco ✓ Control ganancia – GC configurable. ✓ Automático balance de blancos ✓ Obturador Electrónico Automático ✓ Tecnología para video a color con baja Iluminación ✓ Reducción de ruido.

DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS
Número de Streaming de video	Mínimo (3) tres Configurable así: PTZ ✓ Para visualización local 1920x1080, a 30 FPS. ✓ Para almacenamiento 1920x1080 a 30 FPS. ✓ Para acceso remoto a video en vivo en resoluciones SD a 15 FPS.
	Cámaras fijas de 2 MPX (Accesorio) ✓ Para visualización local 1920x1080, a 20 FPS o superior ✓ Para almacenamiento 1920x1080 a 15 FPS o superior. ✓ Para acceso remoto a video en vivo en resoluciones SD a 15 FPS o superior. Nota: Para cada una de las configuraciones el contratista deberá ajustar la tasa de bit, permitiendo lograr que no sea detectada la pixelación producida por el movimiento de la imagen manteniendo las calidades requeridas, lo cual será verificado por el supervisor y/o interventor del contrato. La cámara debe garantizar la entrega de los stream de video de todos los sensores (4 fijos y PTZ), a través de máximo dos (2) direcciones IP.
WDR	120 dB real o superior, en PTZ y las cámaras de 2 Mpx No se aceptan WDR digitales
Zoom compuesto	Para la cámara PTZ Mínimo 32 X óptico o superior
Memoria de respaldo local	Para cada una de las cámaras el contratista debe suministrar y configurar la grabación local en una memoria tipo flash (MicroSD o SD,) SDXC clase 10, (expandible en la cámara) con capacidad mínimo de 256 GB, como respaldo de almacenamiento; cuando se restablezca la conexión se debe tener acceso al video grabado de la memoria expandible de la cámara desde el software de gestión principal. Para grabación local por mínimo tres (3) días en una disposición de resolución mínima de almacenamiento debe ser de 1080p a 20 FPS. Nota: Cuando se restablezca la conexión se debe tener acceso al video grabado de la memoria expandible de la cámara desde el software de gestión principal, este video debe quedar en el almacenamiento que suministrará la Entidad.
Funciones básicas incluida en la cámara	Debe permitir alertas asociadas a: ✓ Objetos cruzando línea. ✓ Objeto que entra o sale de una zona. ✓ Auto seguimiento (autotracking). ✓ Detección de movimientos ✓ Objeto que desaparece ✓ Sujeto merodeando NOTA: Incluidas en el cámara configurable mínimo tres (3) de forma concurrente.

DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS
Transmisión de alarmas.	Sensores, transductores o accesorios necesarios externos para generación de alarmas.
Temperatura de operación	Desde – 10 °C hasta 50°C o superior
Alimentación	Corriente Directa – DC y/o Corriente alterna AC y/o POE y/o HPOE, en todo caso se debe garantizar el funcionamiento en el punto de instalación, el cual cuenta con UPS a 110 VAC
Potencia	Máximo 90 vatios
Compatibilidad	ONVIF perfil S y T verificable en www.onvif.org
Acceso	Debe permitir el acceso al software de la cámara a través de un acceso web. (browser)
Certificación	IP 66, IK10 o superior
Protocolos de red	IPv4/v6, HTTP, HTTPS (SSL), SNMP, DNS, TCP, UDP, DHCP
Seguridad en la red	✓ Compatibilidad con la infraestructura de claves públicas (PKI) o FIPS 140-2 Encryption. ✓ Codificación: TLS/SSL y AES 256 o AES 128 bits en transmisión y almacenamiento de datos.
Accesorios	Debe suministrar los accesorios, conductores, patchord, tornillos, coraza, amarres plásticos y otros elementos para la correcta instalación, fijación e interconexión en el punto de videovigilancia.
Ficha técnica	El Contratista deberá presentar en la etapa de ejecución las fichas técnicas con el fin de validar las especificaciones técnicas del equipo suministrado.
Instalación	✓ Se deber realizar la instalación de la cámara multisensor, el soporte para la cámara, coraza, corona en concertina definidos en el presente anexo técnico. ✓ Realizar la instalación eléctrica y de conexión de red desde el gabinete hasta el punto de instalación de la cámara en el mismo poste. ✓ Garantizar en la instalación la fijación que permita el adecuado funcionamiento de la cámara.

Fuente: Anexo Técnico Lote 2

Nota: según el "FORMATO No 20 - PONDERACIÓN DE ELEMENTOS DE CALIDAD" indica "suministrar, instalar y poner en funcionamiento diez (10) cámaras multisensor adicionales" que no afectará la propuesta presentada. Ver numeral 6

Tabla 2. Especificaciones Técnicas del Soporte para Cámara

DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS
Cantidad	Doscientos (200)
Generalidad	Instalación en Poste. ✓ Se deberá presentar una propuesta de soporte, para aprobación de la supervisión de la

DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS
	Entidad, en la etapa de ejecución. ✓ La forma de instalación y adosamiento de soporte deberán cumplir con los requerimientos exigidos para la adecuada implementación del mismo. ✓ El soporte a suministrar debe garantizar la estabilidad y permitir el adecuado funcionamiento de la cámara. ✓ Los soportes deben tener una longitud suficiente, de manera que permitan aumentar la visual de la cámara sin puntos muertos en su recorrido de PAN y TILT
Longitud	Rango entre 1.50 metros y 2,5 metros de distancia entre el poste y la cámara. La longitud del soporte dependerá de la ubicación del sitio de instalación de la cámara, que corresponderá al rango establecido en el presente ítem, sin que esto afecte el valor ofertado.
Sistema	Tubulares y/o ángulo de alta resistencia con pie de amigo.
Material	Acero cold rolled, resistentes al óxido y corrosión y cubierta en su totalidad con pintura electrostática.
Calibre	Calibre 14 o de mayor espesor en todo caso debe ser el adecuado para soportar los tipos de cámaras del proyecto y garantizar la correcta fijación e instalación
Conducto interno	Transporte de conductores o líneas de transmisión de energía y conectividad.
Herrajes.	De sujeción y ajuste que permitan asegurar y orientar la cámara
Coraza	Los cables que accedan al brazo deberán estar protegidos por coraza americana desde el gabinete de equipos utilizando los acoples metálicos adecuados para tal fin. Si se requiere que la longitud sea diferente deberá presentar la propuesta técnica a interventoría y/o supervisión
Protección	✓ Corona en concertina que impida el acceso a la cámara multisensor desde la parte inferior del poste ✓ Tipo nido ✓ Material: Acero galvanizado ✓ Tamaño de la cuchilla: Mínimo de 1.2 cm
Accesorios	Se deben incluir todos los accesorios necesarios para su instalación, fijación y puesta en funcionamiento (amarres, tornillos, cinta bandit, coraza, patchord intemperie).

Fuente: Anexo Técnico Lote 2

Nota: según el "FORMATO No 20 - PONDERACIÓN DE ELEMENTOS DE CALIDAD" indica "suministrar, instalar y poner en funcionamiento diez (10) cámaras multisensor adicionales" que no afectará la propuesta presentada. Ver numeral 6

Tabla 3. Especificaciones Técnicas del Licenciamiento

DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS
Cantidad	Uno (01) se establece como una unidad global, sin embargo, se deben definir de acuerdo con la recomendación y dimensionamiento e infraestructura requerida para cumplir con las condiciones de la Entidad
Descripción	**SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS, SISTEMAS Y COMPONENTES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE VIDEOVIGILANCIA DE BOGOTÁ D.C.,** asociado a cámaras multisensor.

DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS
	Se debe suministrar el licenciamiento perpetuo requerido, por los diferentes componentes de hardware y software que hacen parte del presente proceso, los cuales garanticen las condiciones necesarias de compatibilidad, interoperabilidad de los equipos y componentes a suministrar y las funcionalidades respecto a: ▪ LICENCIAS DE CÁMARA: que garanticen la visualización en el VMS securOS de la infraestructura tecnológica ISS instalada en C4 y el licenciamiento para el almacenamiento de los stream de video suministrados para la totalidad de las cámaras multisensor (4 sensores fijos y PTZ), que se adquieran dentro del presente proceso. ✓ En caso de que sea vandalizada una cámara, el fabricante debe garantizar que la licencia se podrá utilizar en la cámara de reemplazo, sin generar ningún costo para la Entidad. ✓ Las licencias suministradas deben garantizar el funcionamiento de los diferentes componentes en la versión y actualización estable. ✓ Se debe garantizar que con una (1) licencia se permita la visualización en el VMS securOS de todas las cámaras que conforman cada multisensor. ✓ Durante el periodo de la garantía se debe garantizar, sin costo para la Entidad, las actualizaciones de software en las versiones que se hayan desplegado por los fabricantes de los componentes y que brinden el adecuado funcionamiento de las cámaras multisensor

Fuente: Anexo Técnico Lote 2

7. Obligación Contractual

Tal como lo describe el ANEXO No. 2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y NECESIDADES DEL SERVICIO REQUERIDO para el LOTE 2 - CÁMARAS MULTISENSOR, en su numeral 2.2.2. Informes Mensuales:

> *"(...) El informe se presentará dentro de los cinco (5) días siguientes posteriores al período reportado, en caso de presentarse observaciones, la INTERVENTORÍA tendrá dos (2) días hábiles para subsanar y entregar nuevamente el informe, este deberá incluir índices de gestión mensual y estado de avance con respecto a lo programado para el proyecto. (...)"*

8. Obligaciones Contractuales

Tabla 4. Obligaciones Contractuales Contrato SCJ-1900- 2023

ÍTEM	OBLIGACIÓN	PERIODICIDAD	CUMPLIÓ O NO CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
OBLIGACIONES GENERALES DE INTERVENTORÍA				
1	Acatar la Constitución, la Ley, las normas legales y procedimientos establecidos por el Gobierno Nacional y Distrital, y demás disposiciones pertinentes.	MENSUAL	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC, informa que dando cumplimiento a la obligación descrita, presenta el certificado frente a las disposiciones pertinentes, se anexa evidencia en el numeral 8 obligación general No. 1.
2	Suscribir oportunamente el acta de inicio y de liquidación del contrato.	AL INICIO DEL CONTRATO Y AL FINALIZAR EL CONTRATO	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC, suscribió el acta de inicio del contrato de interventoría el 26 de enero del 2024, se anexa evidencia en el numeral 8 obligación general No. 2.
3	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato por las partes, se deberá hacer entrega de las garantías pactadas en el mismo.	AL INICIO DEL CONTRATO	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC, informa que se realizó entrega de las pólizas que garantizan las garantías pactadas en el contrato y posteriormente aprobadas por la entidad en la plataforma Secop II. Se anexan evidencias en la carpeta numeral 8, obligación general No. 3.
4	Cumplir con lo previsto en las disposiciones de las especificaciones esenciales, así como en la propuesta presentada.	PERMANENTE	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC, informa que dando cumplimiento a la obligación descrita, presenta el certificado frente a las disposiciones pertinentes, se anexa evidencia en el numeral 8 obligación general No. 4.
5	Cumplir con el objeto del contrato, de acuerdo con los criterios de calidad y las especificaciones técnicas que hacen parte del pliego de condiciones y sus adendas. Así mismo se debe dar cumplimiento con lo señalado como en la propuesta presentada.	PERMANENTE	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS ha cumplido con esta obligación, garantizando por parte del contratista el cumplimiento de las especificaciones técnicas como se evidencia en los oficios presentados a lo largo de este periodo. La evidencia del cumplimiento a esta obligación se encuentra descrita en el numeral 19 del presente informe, con las comunicaciones generadas dentro del contrato.

ÍTEM	OBLIGACIÓN	PERIODICIDAD	CUMPLIÓ O NO CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
6	Informar sobre los actos o conductas irregulares o ilícitas de los cuales tenga conocimiento, que sean realizados por cualquier persona relacionada con los proyectos y las actividades a cargo de la entidad.	POR REQUERIMIENTO	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC, informa que dando cumplimiento a la obligación descrita, presenta el certificado frente a las disposiciones pertinentes, se anexa evidencia en el numeral 8 obligación general No. 6.
7	Dar cumplimiento a las obligaciones con los Sistemas de Seguridad Social, Salud, pensión, aportes parafiscales, cuando haya lugar, riesgos laborales y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003, la Ley 1122 de 2007, la Ley 1562 de 2012, Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 del 5 de marzo de 2003, artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, Ley 1562 de 2012 y demás normas que las adicionen. Complementen o modifiquen.	MENSUAL	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC, informa que dando cumplimiento a la obligación descrita, presenta el certificado frente a las disposiciones pertinentes, se anexa evidencia en el numeral 8 obligación general No. 7.
8	Responder por la calidad e idoneidad, de los servicios contratados de conformidad con la Ley 1480 de 2011 y el Decreto 0735 de 2013.	MENSUAL	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC, informa que dando cumplimiento a la obligación descrita, presenta el certificado frente a las disposiciones pertinentes, se anexa evidencia en el numeral 8 obligación general No. 8.
9	Acatar las directrices que durante el desarrollo del contrato la entidad le imparta, y de manera general, obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando las dilaciones y entrabamientos que pudieran presentarse.	PERMANENTE	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC, dando cumplimiento a la obligación, ha participado de manera diligente en las reuniones de seguimiento que tengan lugar en el desarrollo del contrato, acatando las directrices de la entidad. Como evidencia del cumplimiento de esta obligación se tienen las actas de seguimiento desde el 01 de abril del 2024 al 30 de abril del 2024 periodo del informe, en el numeral 20 del presente informe se encuentran los detalles.
10	Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía, al	PERMANENTE	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC informa que en el desarrollo del contrato se han reportado oportunamente las novedades o

ÍTEM	OBLIGACIÓN	PERIODICIDAD	CUMPLIÓ O NO CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
	supervisor del contrato, según corresponda.			situaciones presentadas en el desarrollo del contrato. tal como se evidencia en el comunicado CR-SMT-SCJ-0017-2024, del 13 de marzo del 2024.
11	Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato imparta la SDSCJ por conducto del supervisor del contrato.	PERMANENTE	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS, dando cumplimiento a la obligación, ha participado de manera diligente en las reuniones de seguimiento que tengan lugar en el desarrollo del contrato, acatando las directrices de la entidad. En el numeral 19 y 20 del presente informe se encuentra el documento anexo.
12	Guardar la debida reserva y confidencialidad por el término de contrato y la vigencia de los amparos, sobre la información y el contenido de los documentos que deba conocer con ocasión del contrato.	PERMANENTE	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS, dando cumplimiento a la obligación, presentó los formatos de confidencialidad debidamente diligenciados y firmados por el personal de la interventoría, se anexa evidencia en el numeral 8 obligación general No. 12.
13	Guardar total reserva de la información que por razón del servicio y desarrollo de sus actividades obtenga. Esta es de propiedad de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia y solo salvo expreso requerimiento de autoridad competente podrá ser divulgada.	PERMANENTE	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS, dando cumplimiento a la obligación, presentó los formatos de confidencialidad debidamente diligenciados y firmados por el personal de la interventoría, se anexa evidencia en el numeral 8 obligación general No. 13.
14	Dar cumplimiento a la Directiva 001 del 31 de enero de 2011 “Democratización de las oportunidades económicas en el Distrito capital y promoción de estrategias para la participación real y efectiva de las personas naturales vulnerables, marginadas y/o excluidas de la dinámica productiva de la ciudad”, cuando aplique.	PERMANENTE	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC, informa que dando cumplimiento a la obligación descrita, presenta el certificado frente a las disposiciones pertinentes, se anexa evidencia en el numeral 8 obligación general No. 14.

ÍTEM	OBLIGACIÓN	PERIODICIDAD	CUMPLIÓ O NO CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
15	Mantener durante la ejecución del contrato el número mínimo de trabajadores con discapacidad en su planta de personal, con el cual obtuvo el puntaje adicional de la oferta con la que fue seleccionado conforme lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 1082 de 2015 (adicionado por el Decreto 392 de 2018). Para el efecto, el contratista deberá aportar el certificado que expide el Ministerio de Trabajo y adicionalmente podrá allegar las planillas de pago de seguridad social integral, los contratos laborales, la última nómina de pago del total de los trabajadores, etc. No obstante, la Entidad podrá realizar las visitas a la sede del contratista para la correspondiente verificación (cuando aplique).	PERMANENTE	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS, dando cumplimiento a esta obligación, se anexa el certificado que expide el Ministerio de trabajo, se anexa evidencia en el numeral 8 obligación general No. 15
16	En cumplimiento de la Directiva Distrital No. 003 del 2012, el contratista se obliga: a). Velar por el respeto de los derechos constitucionales y laborales de los trabajadores que utilice para la ejecución del contrato, para lo cual, eliminará formas de contratación lesivas para los derechos laborales de los trabajadores. b). Velar por el respeto de la legislación laboral vigente e incentivar la mejor oferta laboral y prestacional que garantice el acceso a mejores oportunidades de trabajo. El incumplimiento de las obligaciones contractuales incluidas en el presente numeral, ocasionará el inicio de procesos sancionatorios, conforme con la normatividad vigente, esto es, la imposición de multas o la declaratoria de incumplimiento	PERMANENTE	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC, informa que dando cumplimiento a la obligación descrita, presenta el certificado frente a las disposiciones pertinentes, se anexa evidencia en el numeral 8 obligación general No. 16.

ÍTEM	OBLIGACIÓN	PERIODICIDAD	CUMPLIÓ O NO CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
	haciendo efectiva la cláusula penal pecuniaria, si es el caso			
17	Dar cumplimiento a los dispuesto en la Circular No. 1 de 2011 expedida por el Alcalde Mayor de Bogotá D.C., en el sentido de no contratar a menores de edad, en cumplimiento de los pactos, convenios y convenciones internacionales ratificados por Colombia, según lo establece la Constitución Política de 1991 y demás normas vigentes sobre la materia, en particular aquellas que consagran los derechos de los niños	PERMANENTE	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC, informa que dando cumplimiento a la obligación descrita, presenta el certificado frente a las disposiciones pertinentes, se anexa evidencia en el numeral 8 obligación general No. 17.
18	Desarrollar las actividades necesarias para dar cumplimiento a las obligaciones y a la normatividad vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo con la exposición del contratista o subcontratista, a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde se desarrolla la actividad contratada	PERMANENTE	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC, informa que dando cumplimiento a la obligación descrita, presenta el certificado frente a las disposiciones pertinentes, se anexa evidencia en el numeral 8 obligación general No. 18.
19	Abstenerse de suministrar, entregar y/o publicar, sin la autorización previa de la SDSCJ, información que NO sea considerada pública, tales como la relativa a documentos que se encuentren en construcción que contengan información preliminar y no definitiva, para lo cual se levantará la respectiva acta de confidencialidad	PERMANENTE	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS, dando cumplimiento a la obligación, presentó los formatos de confidencialidad debidamente diligenciados y firmados por el personal de la interventoría, se anexa evidencia en el numeral 8 obligación general No. 19.
20	Advertir a la SDSCJ de manera inmediata, cualquier contradicción u omisión que encuentre entre las normas, guías, instructivos o instrucciones de la SDSCJ, o cualquier documento del proceso, cuando	PERMANENTE	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC, informa que para el presente periodo no se ha reportado novedad al respecto.

ÍTEM	OBLIGACIÓN	PERIODICIDAD	CUMPLIÓ O NO CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
	éstas supongan la imposibilidad de cumplir con los resultados previstos en el presente contrato y proponer por escrito las modificaciones necesarias, para ser sometidas a la aprobación de la SDSCJ			
21	Ejecutar sus actividades y servicios minimizando los riesgos para la salud, la seguridad o el medio ambiente en concordancia con las políticas planes y programas gubernamentales nacionales y normas nacionales e internacionales, de igual manera dando cumplimiento a la legislación vigente	MENSUAL	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC, informa que dando cumplimiento a esta obligación se realiza seguimiento semanal a la matriz de riesgos y peligro que se tiene para el contrato SCJ-1900-2023, estos reportes se realizan de forma semanal y se presente en el informe correspondiente al periodo reportado, el detalle de los informes semanales se presenta en el numeral 16 del presente informe.
22	Presentar a la SDSCJ todos los controles, informes, formatos, actas y demás documentos debidamente diligenciados y/o suscritos en los términos exigidos en este contrato, documentos del proceso, tales como Manuales, Planes, Guías y Procedimientos de la SDSCJ vigentes durante la ejecución del presente contrato según aplique	PERMANENTE	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC, informa que ha presentado los controles, informes, formatos, actas, y documentos que hacen parte de la obligación, como evidencia del cumplimiento de la obligación se relaciona el detalle de estos documentos en el numeral 16, numeral 19 y numeral 20 del presente informe.
23	Pagar las multas establecidas en el presente contrato cuando se presenten las circunstancias establecidas en la cláusula correspondiente, previo cumplimiento del procedimiento fijado en la Ley.	PERMANENTE	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC informa que en el periodo reportado en el presente informe, no se ha presentado ninguna circunstancia que corresponda a esta obligación, llegado el caso se presentarán los soportes correspondientes.
24	Pagar la cláusula penal pecuniaria pactada en el presente contrato, cuando ésta se cause de conformidad con lo previsto en el mismo, en aplicación a la normatividad vigente	PERMANENTE	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC informa que en el periodo reportado en el presente informe, no se ha presentado ninguna circunstancia que corresponda a esta obligación, llegado el caso se presentarán los soportes correspondientes.
25	Publicar de forma mensual en la plataforma del Sistema Electrónico de Contratación	MENSUAL	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC informa que para el presente periodo no se registra

ÍTEM	OBLIGACIÓN	PERIODICIDAD	CUMPLIÓ O NO CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
	Pública SECOP II los informes y/o productos de ejecución contractual, con los soportes, si hubiere lugar a ellos, de acuerdo con lo estipulado en la Ley 1712 de 2014			novedad al respecto toda vez que aún no inicia la etapa correspondiente.
26	Cumplir con los siguientes compromisos de integridad y no tolerancia a la corrupción: a) No ofrecer ni dar sobornos, ni ninguna otra forma de halago o dádiva a ningún funcionario público en relación con la propuesta, o contrato que suscriba con ocasión del proceso de selección, ni tampoco permitir que sus empleados o contratistas lo hagan en su nombre. b) Dar aviso inmediato a la SCJ y autoridades competentes de cualquier ofrecimiento, favor, dádiva o prerrogativas efectuadas por los interesados o proponentes a los funcionarios públicos que intervengan de manera directa o indirectamente en el proceso de selección, con la intención de inducir alguna decisión relacionada con la adjudicación. c) No efectuar acuerdos previos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el proceso de selección, con otros proponentes para tratar de influenciar o manipular los resultados de la adjudicación. d) No incurrir en falsedad o adulteración de los documentos exigidos para cumplir con los requisitos del proceso de selección. De conformidad con el artículo 14 de Decreto Distrital No. 189 de 2020	PERMANENTE	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC, informa que dando cumplimiento a la obligación descrita, presenta el certificado frente a las disposiciones pertinentes, se anexa evidencia en el numeral 8 obligación general No. 26.
27	Dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 5° del Decreto 332 de 2020 expedido por la Alcaldesa Mayor de Bogotá D.C.,	PERMANENTE	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC, informa que dando cumplimiento a la obligación descrita, presenta el certificado frente a las disposiciones pertinentes, se anexa

ÍTEM	OBLIGACIÓN	PERIODICIDAD	CUMPLIÓ O NO CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
	en el sentido de prevenir el abuso y el acoso sexual y la obligación de denunciar las violencias basadas en género en el marco de la ejecución del contrato. De igual forma evitar el lenguaje escrito, visual y audiovisual sexista; así como en el establecido en la Ley 1918 de 2018 y el Decreto Reglamentario 753 de 2019			evidencia en el numeral 8 obligación general No. 26.
28	Allegar la manifestación bajo juramento, suscrita por el Representante Legal y/o el Revisor fiscal, certificando que durante la ejecución del contrato cuenta con el porcentaje de mujeres requerido por el Decreto 332 de 2020	ÚNICA	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS ha cumplido con la obligación descrita, tal como lo soporta el certificado expedido por el representante legal, se anexa evidencia en el numeral 8 obligación general No. 28.
29	Dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 2119 de 2021, frente a la inserción laboral para jóvenes	ÚNICA	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS ha cumplido con la obligación descrita, tal como lo soporta el certificado expedido por el representante legal, se anexa evidencia en el numeral 8 obligación general No. 29.
30	Dar cumplimiento al Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de acuerdo con la normatividad vigente y lo establecido por la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia frente a este Sistema	PERMANENTE	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS, dando cumplimiento a esta obligación entrega la certificación emitida por la ARL Colmena con vigencia año 2024 y certificación de cumplimiento emitido por el Ministerio de Trabajo vigente 2024 se anexa evidencia en el numeral 8 obligación general No. 30.
31	Reportar cualquier incidente, accidente o emergencia durante la ejecución del contrato, al supervisor del mismo y al correo electrónico: salud.trabajo@scj.gov.co	PERMANENTE	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC, informa que para el presente periodo no se ha reportado incidente, accidente o emergencia por tal motivo no registra soporte.
32	Participar en las actividades de Seguridad y Salud en el Trabajo requeridas por la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia	PERMANENTE	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC informa que para el presente periodo no se registra soporte, ya que no se han surtido las actividades descritas.

ÍTEM	OBLIGACIÓN	PERIODICIDAD	CUMPLIÓ O NO CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
33	Poner a disposición de la Secretaría para el inicio del contrato y durante la ejecución del mismo, copia del certificado de cumplimiento del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo junto con los anexos requeridos, en cumplimiento del Decreto 1072 de 2015 o la norma que lo sustituya y de la Resolución 0312 de 2019, tales como: Manual o SG-SST, Plan de Emergencias, Programa de Capacitaciones, Programa de Elementos de Protección Personal, Programa de Inspecciones, Matriz de peligros y riesgos, Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial, Autoevaluación de estándares mínimos de SST bajo la Resolución 312 de 2019 de vigencia anterior y Matriz legal.; todos estos documentos vigentes, actualizados y firmados por el responsable del SG-SST	PERMANENTE	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS, dando cumplimiento a esta obligación adjunta los documentos requeridos y el certificado de cumplimiento SG-SST, y sus anexos, se anexa evidencia en el numeral 8 obligación general No. 33.
34	Poner a disposición de la Secretaría para el inicio del contrato y durante la ejecución del mismo, el plan de trabajo y cronograma de capacitaciones para la ejecución de las actividades del SG SST a ejecutar en la vigencia 2023 y 2024, el cual será firmado por el representante legal y el responsable de SST	PERMANENTE	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS, dando cumplimiento a esta obligación tiene a la disposición de la secretaría y durante todo el contrato el plan de trabajo y cronogramas de capacitaciones del área de SG SST, se anexa evidencia en el numeral 8 obligación general No. 34.
35	En caso de ser un proponente adjudicatario extranjero sin sucursal en Colombia deberá gestionar los trámites requeridos ante las entidades competentes para la implementación de lo señalado en el Decreto 1072 de 2015, Resolución 0312 de 2019 y las demás normas que le apliquen para el cumplimiento del Sistema de Gestión de la Seguridad y	N/A	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC informa que para el presente periodo no se registra soporte ya que no es un proponente adjudicatario extranjero.

ÍTEM	OBLIGACIÓN	PERIODICIDAD	CUMPLIÓ O NO CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
	Salud en el Trabajo, el cual llevaré a cabo en un término de veinte (20) días calendario una vez se informe la adjudicación del contrato.			
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE LA INTERVENTORÍA				
1	Desarrollar el objeto del contrato de acuerdo con las especificaciones, los anexos técnicos y demás documentos que hagan parte del presente proceso de contratación y el contrato principal de Suministro e instalación.	MENSUAL	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC informa que ha cumplido con esta obligación, revisando y dando trámite a documentos conforme lo describen los anexos técnicos que hacen parte del contrato principal de suministro, se han realizado reuniones de seguimiento y extraordinarias tal y como lo describe el numeral 20 del presente informe, además de esto, se entregan semanalmente informes de ejecución del contrato tal y como lo describe el anexo técnico, la evidencia se encuentra en el numeral 16 del presente informe.
2	Presentar para aprobación de la supervisión, dentro de términos establecidos en el Anexo Técnico, el personal que conformará cada “Equipo de trabajo interventor”, de conformidad con los parámetros y calidades exigidos por la entidad	ÚNICA	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS, presentó oportunamente el personal que conformará cada “Equipo de trabajo interventor”, de conformidad con los parámetros y calidades exigidos por la entidad, se anexa evidencia en el numeral 8 obligación específica No. 2
3	Mantener durante toda la ejecución del contrato, “el Equipo de trabajo interventor”, el cual deberá cumplir con la calidad, perfiles y experiencia ofertados. Dicho personal deberá sujetarse a los siguientes parámetros: a. Personal con la dotación e indumentaria que establecen las normas de seguridad industrial, de acuerdo con las labores que desempeñe, así como con los elementos, insumos y/o herramientas necesarias para el desarrollo de las actividades requeridas. b. Personal debidamente identificado.	MENSUAL	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC informa que ha cumplido con la obligación, de tal forma que no se tiene conocimiento de que se hubiera presentado alguna novedad con las circunstancias descritas en esta obligación.

ÍTEM	OBLIGACIÓN	PERIODICIDAD	CUMPLIÓ O NO CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
	c. Personal mayor de edad. d. Mantener el número de personal, haciendo las previsiones necesarias para proporcionar los reemplazos requeridos.			
4	Revisar y aprobar dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la presentación por parte del contratista objeto del contrato de interventoría, el Plan de Trabajo Detallado conforme a las obligaciones y especificaciones técnicas del contrato principal de Suministro e Instalación	PERMANENTE	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS informa que se ha realizado seguimiento y control a la obligación mediante el siguiente comunicado: UTF-1896-2023-015 del 26 de febrero del 2024 y el documento denominado "*Cronograma 1896 de 2023 Lote 2 v2*"
5	Velar porque el contratista objeto del contrato de interventoría, cumpla con todas las obligaciones generales y especificas incluidas en el contrato principal de Suministro e Instalación	PERMANENTE	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS ha cumplido con esta obligación, revisando y dando trámite a documentos conforme lo describen los anexos técnicos que hacen parte del contrato principal de suministro, la interventoría gestiona una matriz de correspondencia que evidencia la gestión en cuanto el seguimiento que se realiza al contratista, el detalle se encuentra en el numeral 19 del presente informe, también se han realizados reuniones de seguimiento y extraordinarias tal y como lo describe el numeral 20 del presente informe y sus anexos, además de esto, se entregan semanalmente informes de ejecución del contrato tal y como lo describe el anexo técnico, la evidencia se encuentra en el numeral 16 del presente informe.
6	Cumplir con cada una de las obligaciones asignadas al interventor y que hagan parte del contrato principal de Suministro e Instalación.	PERMANENTE	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS ha cumplido con la obligación descrita, tal como lo soporta el certificado expedido por el representante legal, se anexa evidencia en el numeral 8 obligación específica No. 6.
7	Cumplir con los Acuerdos de Niveles de Servicio que hacen parte integral del contrato de interventoría	PERMANENTE	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS ha cumplido con la obligación, de tal forma que no se tiene conocimiento de que se hubiera presentado alguna novedad con las circunstancias descritas en esta obligación.

ÍTEM	OBLIGACIÓN	PERIODICIDAD	CUMPLIÓ O NO CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
8	Realizar el seguimiento a la gestión de las autorizaciones y/o permisos y/o acompañamientos, que sean necesarios para la ejecución del contrato principal de Suministro e Instalación	PERMANENTE	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC, informa que dando cumplimiento a esta obligación informa que realizó la solicitud de acompañamiento, seguimiento a la gestión de autorizaciones, los cuales se solicitaron al contratista a través de los oficios: SMT-INTERV-SCJ-0033-2024 del 03 de abril de 2024. SMT-INTERV-SCJ-0036-2024 del 04 de abril de 2024. CR-SMT-L2-0011-2024 del 08 de abril de 2024 CR-SMT-L2-0018-2024 del 12 de abril de 2024 CR-SMT-L2-0019-2024 del 12 de abril de 2024. CR-SMT-L2-0022-2024 del 16 de abril de 2024 CR-SMT-L2-0023-2024 del 19 de abril de 2024. SMT-INTERV-L2-0041-2024 del 23 de abril de 2024. SMT-INTERV-L2-0043-2024 del 23 de abril de 2024 SMT-INTERV-L2-0042-2024 del 24 de abril de 2024. El detalle se encuentra en el numeral 19 del presente informe.
9	Cumplir durante el plazo total de ejecución del contrato, con los ofrecimientos efectuados a la entidad durante el proceso de selección, con el fin obtener el puntaje adicional (de acuerdo con la propuesta presentada)	PERMANENTE	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS ha cumplido con la obligación, de tal forma que no se tiene conocimiento de que se hubiera presentado alguna novedad con las circunstancias descritas en esta obligación.

ÍTEM	OBLIGACIÓN	PERIODICIDAD	CUMPLIÓ O NO CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
10	Realizar de común acuerdo con el contratista del contrato principal de Suministro e Instalación y la supervisión, reuniones de seguimiento al contrato objeto de interventoría, con el fin de atender las observaciones presentadas por la SDSCJ, para tomar las acciones que se deriven de la ejecución del contrato, sin perjuicio de las solicitudes, requerimientos adicionales o reuniones extraordinarias, que sean necesarias para garantizar el adecuado desarrollo del proyecto.	SEMANAL	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS ha convocado al contratista y a la supervisión en varias ocasiones a reuniones de seguimiento en pro del correcto desarrollo del contrato, el detalle se encuentra en el numeral 20 del presente informe.
11	Presentar a la SDSCJ dentro de los primeros cinco (5) días hábiles de cada mes, un informe en medio físico y magnético, que detalle y precise los aspectos técnicos, administrativos, financieros, jurídicos, contables, ambientales, sociales, entre otros, de cada una de las actividades desarrolladas durante el mes inmediatamente anterior de ejecución del contrato	MENSUAL	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC, informa que ha cumplido con la obligación de presentar a la SDSCJ dentro de los días establecidos contractualmente el informe derivado de la obligación correspondiente, tal como se evidencia en los comunicados: SMT-INTERV-SCJ-0042-2024 SMT-INTERV-SCJ-0037-2024 Se anexa oficio en el numeral 8 obligación específica No. 11.
12	Suministrar a la supervisión del contrato, la información y documentación que éste requiera, sin ningún tipo de restricción o condición y en los términos y plazos que sean establecidos por el supervisor	PERMANENTE	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS ha cumplido con la obligación, de tal forma que no se tiene conocimiento de que se hubiera presentado alguna novedad con las circunstancias descritas en esta obligación.
13	Instalación, los contratistas empleen herramientas, equipos certificados y con calibración vigente, así como el uso adecuado de los elementos de protección personal individual o colectiva de acuerdo con los niveles de tensión en los que se opere	MENSUAL	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC informa que para el presente periodo no se registra novedad al respecto toda vez que aún no inicia la etapa de ejecución y cierre.

ÍTEM	OBLIGACIÓN	PERIODICIDAD	CUMPLIÓ O NO CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
14	Presentar un informe final sobre las actividades realizadas durante la ejecución de los contratos, entregando los soportes que requiera la supervisión	AL FINALIZAR EL CONTRATO	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC informa que para el presente periodo no se registra novedad al respecto toda vez que aún no inicia la etapa cierre.
15	Mantener al frente del contrato principal de Suministro e Instalación, a los Directores de Interventoría, como representante del contratista para decidir, junto con los contratistas del contrato principal de Suministro e Instalación, sobre los aspectos técnicos relacionados con la ejecución de actividades propias de cada lote	PERMANENTE	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC informa que ha cumplido con la permanencia de los directores de interventoría con el fin de tomar decisiones sobre los aspectos técnicos relacionados con la ejecución de actividades propias de cada lote, la evidencia se encuentra en el numeral 20 del presente informe.
16	Asumir los costos derivados del personal que vincule para la correcta ejecución del objeto contractual, así como el costo del transporte y desplazamiento para la entrega de los bienes requeridos por la entidad dentro del perímetro urbano y área rural del Distrito Capital.	PERMANENTE	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC informa que ha cumplido con la obligación, de tal forma que no se tiene conocimiento de que se hubiera presentado alguna novedad con las circunstancias descritas en esta obligación
17	Responder por el pago de los tributos que se causen o llegaren a causarse por la celebración, ejecución y liquidación del contrato	PERMANENTE	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC informa que ha cumplido con la obligación, de tal forma que no se tiene conocimiento de que se hubiera presentado alguna novedad con las circunstancias descritas en esta obligación
18	Presentar para la liquidación del contrato, las certificaciones de PAZ Y SALVO, de cada uno de los trabajadores y proveedores (según aplique).	PERMANENTE	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC informa que, para el presente periodo no se registra novedad al respecto toda vez que aún no inicia la etapa correspondiente.
19	Mantener actualizado el balance presupuestal y el control sobre los recursos, y dar aviso cuando estos se agoten	MENSUAL	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC informa que, para el presente periodo no se registra novedad al respecto toda vez que aún no se cumple con los requisitos establecidos contractualmente para realizar el pago respectivo.

ÍTEM	OBLIGACIÓN	PERIODICIDAD	CUMPLIÓ O NO CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
20	Suministrar a la Supervisión del contrato, la información y documentación que éste requiera, sin ningún tipo de restricción o condición	PERMANENTE	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS ha cumplido con la obligación, de tal forma que no se tiene conocimiento de que se hubiera presentado alguna novedad con las circunstancias descritas en esta obligación.
21	Asumir los costos derivados del personal que vincule para la correcta ejecución del objeto contractual, así como el costo del transporte y desplazamiento para la entrega de los bienes requeridos por la entidad dentro del perímetro urbano y área rural del Distrito Capital.	MENSUAL	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC informa que ha cumplido con la obligación, de tal forma que no se tiene conocimiento de que se hubiera presentado alguna novedad con las circunstancias descritas en esta obligación
22	Cumplir con lo establecido en el Artículo 3º del Decreto Distrital 332 de 2020, respecto al porcentaje mínimo de mujeres que deben vincularse en la ejecución de los contratos y convenios que celebren las entidades y organismos distritales; para lo cual, se debe considerar lo estipulado en el Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública, así como los porcentajes de mujeres a vincular, de acuerdo a las etapas de aumento progresivo que establece el mismo Decreto	AL INICIO DEL CONTRATO	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS ha cumplido con la obligación descrita, tal como lo soporta el certificado expedido por el representante legal, se anexa evidencia en el numeral 8 obligación específica No. 22.
23	Coordinar en conjunto con la SDSCJ y el SUPERVISOR, la gestión y respuesta a requerimientos recibidos de autoridades administrativas y órganos o instancias de control. Una vez el contratista reciba el requerimiento deberá remitirlo de inmediato a la Secretaría y a la Interventoría, con el fin de que la Secretaría responda directamente al peticionario con oportunidad y veracidad, dentro del marco legal vigente	PERMANENTE	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC, informa que ha cumplido con la obligación de presentar a la SDSCJ dentro de los días establecidos contractualmente el informe derivado de la obligación correspondiente, tal como se evidencia en el comunicado: SMT-INTERV-SCJ-0032-2024 del 02 de abril de 2024. SMT-INTERV-SCJ-0039-2024 del 08 de abril de 2024. SMT-INTERV-SCJ-0040-2024 del 16 de abril de 2024.

ÍTEM	OBLIGACIÓN	PERIODICIDAD	CUMPLIÓ O NO CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
				SMT-INTERV-SCJ-0046-2024 del 17 de abril de 2024. SMT-INTERV-SCJ-0047-2024 del 18 de abril de 2024. El detalle se encuentra en el numeral 19 del presente informe.
24	Implementar un Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), dando cumplimiento a las directrices y estándares establecidos en el Decreto 1072 del 26 de mayo de 2015 y en la Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019, o normas que los modifique o sustituya, incluyendo matriz legal, identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos, medidas de prevención y control frente a peligros/riesgos, programa de capacitaciones, programa de inspecciones, plan de emergencias y demás componentes exigidos por la legislación aplicable vigente.	MENSUAL	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC informa que dando cumplimento a esta obligación se anexa el certificado de la circular 003 del 2023, lineamientos de SST, se anexa documento en el numeral 8 obligación específica No. 24.
25	Implementar y dar cumplimiento a las directrices del Decreto 1443 de 2014 “Por el cual se dictan disposiciones para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)” y demás normas vigentes de higiene y salud y seguridad en el trabajo. Será responsabilidad del contratista tanto la vinculación del personal como cualquier contingencia que con referencia a dicho personal se pueda presentar durante la ejecución del contrato	ÚNICA	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC informa que dando cumplimiento a esta obligación, se radicó ante la secretaría el comunicado SMT-INTERV-SCJ-0005-2024, se anexa documento en el numeral 8 obligación específica No. 25.
26	Implementar y dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución	PERMANENTE	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS ha cumplido con la obligación descrita, tal como lo soporta el

ÍTEM	OBLIGACIÓN	PERIODICIDAD	CUMPLIÓ O NO CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
	2400 de 1979 del Ministerio de Trabajo "Por la cual se establecen algunas disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo" o las normas que lo modifique, aclare o sustituyan			certificado expedido por el representante legal, se anexa evidencia en el numeral 8 obligación específica No. 26.
27	Concurrir a la liquidación del contrato dentro de los plazos y condiciones establecidos en el mismo de conformidad con lo señalado en los artículos 11 de la Ley 1150 de 2007 y 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto Ley 019 de 2012	ÚNICA	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC informa que para el presente periodo no se registra novedad al respecto toda vez que aún no inicia la etapa correspondiente.
28	Entregar de manera previa al inicio del contrato los permisos de trabajo para actividades de alto riesgo, en caso de que así lo exija el objeto contractual al supervisor o a quien este delegue y al área de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Dirección de Gestión Humana	ÚNICA	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC informa que dando cumplimiento a esta obligación, se radicó ante la secretaría el comunicado SMT-INTERV-SCJ-0006-2024, se anexa documento en el numeral 8 obligación específica No. 28.
29	Adoptar todas las medidas de seguridad industrial que prevengan la ocurrencia de accidentes durante la ejecución del objeto contractual. El Contratista/ deberá dotar a sus empleados de los elementos de seguridad industrial y de protección personal necesarios para la ejecución de las labores propias del contrato	MENSUAL	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC, informa que dando cumplimiento a esta obligación se cuenta con la matriz de riesgos y peligro para el personal administrativo y personal de campo se anexa registro fotográfico del Uso de EPP y notificación de riesgos en el numeral 8 obligación específica N° 29
30	Manejar formatos mensuales para el control de incidentes y accidentes, además de indicadores, como el ISI (índice de severidad incapacitante), IFI (Índice de frecuencia incapacitante), ILI (Índice de lesión incapacitante), entre otros.	MENSUAL	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC informa que a corte del presente informe no se han presentado incidentes y/o accidentes. La presente obligación no presenta soportes y/o anexos para el periodo reportado.

ÍTEM	OBLIGACIÓN	PERIODICIDAD	CUMPLIÓ O NO CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
31	Generar constancia de las capacitaciones dirigidas a su personal, en materia de gestión ambiental, seguridad y salud y en el trabajo	MENSUAL	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC, informa que dando cumplimiento a esta obligación se entrega el plan de capacitaciones SST que se tiene para el 2024, se anexa documento en el numeral 8 obligación específica No. 31.
32	Revisar y aprobar, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la presentación por parte del contratista del contrato principal de Suministro e Instalación, el "Plan de Manejo Ambiental", en el que se describan las medidas formuladas para prevenir, mitigar, corregir y/o compensar los impactos ambientales negativos que se puedan generar durante la ejecución del contrato, incluyendo lo correspondiente a la gestión de los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE) y los residuos de construcción y demolición (RCD).	ÚNICA	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS, dando cumplimiento a esta obligación se revisó y aprobó el plan ambiental entregado por el contratista, el día 18 de marzo del 2024 bajo consecutivo SMT-INTERV-L2-0020-2024, se anexa documento en el numeral 8 obligación específica No. 32.
33	Realizar seguimiento a la implementación del Plan de Manejo Ambiental, por parte del contratista del contrato principal de Suministro e Instalación, y exigir a este el cumplimiento de la normatividad vigente aplicable a sus actividades, en material ambiental y de seguridad y salud en el trabajo	MENSUAL	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC, informa que realizado seguimiento se solicita al contratista la implementación de la gestión ambiental del contratista. La presente obligación se cumple con el adjunto de la declaración juramentada de no regeneración de residuos en el periodo, se anexa documento en el numeral 8 obligación específica No. 33. .
34	Cumplir con la normatividad legal vigente en materia ambiental.	PERMANENTE	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC, informa que dando cumplimiento a esta obligación hace entrega del programa de manejo de residuos V1. siguiendo el código de colores expedido en la resolución N° 2184 de 2019.
35	Las demás derivadas de la naturaleza misma del contrato	PERMANENTE	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC informa que para el presente periodo no se registra novedad al respecto toda vez que aún no inicia la etapa correspondiente

ÍTEM	OBLIGACIÓN	PERIODICIDAD	CUMPLIÓ O NO CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
OBLIGACIONES DE CARÁCTER TÉCNICO (PARA EL LOTE No. 2)				
1	Proyectar y suscribir el acta de Inicio y de Liquidación.	ÚNICA	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC informa que se suscribió el acta de inicio del contrato SCJ-1896-2023 el 29 de enero de 2024, se anexa documento en el numeral 8 obligación de carácter técnico para L2 No. 1.
2	Concertar el Plan de Trabajo al momento de suscribir el Acta de Inicio con el Contratista, y definir e informar oportunamente al contratista el cronograma de trabajo aprobado (fecha, hora, sitio) de las actividades a realizar y de los insumos requeridos.	PERMANENTE	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS informa que se ha realizado seguimiento y control a la obligación mediante el siguiente comunicado: UTF-1896-2023-015 Se anexa documento en el numeral 8 obligación de carácter técnico No. 2
3	Expedir las certificaciones de recibo a satisfacción de las actividades que se realicen para el cumplimiento del objeto contractual, previa revisión de los informes que deben presentar de manera detallada el contratista como anexo de las facturas de pago entregadas para su trámite	MENSUAL	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS informa que se ha realizado seguimiento y control a la obligación mediante los siguientes soportes: SMT-INTERV-L2-0022-2024 Acta_de_Verificacion_OC Se anexa documento en el numeral 8 obligación de carácter técnico No. 3
4	Verificar que las facturas generadas cumplan con lo establecido en el Estatuto Tributario vigente	PERMANENTE	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC informa que ha cumplido con la obligación, de tal forma que no se tiene conocimiento de que se hubiera presentado alguna novedad con las circunstancias descritas en esta obligación
5	Dar cumplimiento a lo establecido en el Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría vigente o el que lo modifique o sustituya	PERMANENTE	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC informa que ha cumplido con la obligación, de tal forma que no se tiene conocimiento de que se hubiera presentado alguna novedad con las circunstancias descritas en esta obligación.
6	Proporcionar las respectivas autorizaciones que se requieran para que el contratista pueda desarrollar las actividades objeto del contrato	PERMANENTE	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC, informa que dando cumplimiento a esta obligación informa que realizó la solicitud de acompañamiento, seguimiento a la gestión de autorizaciones, los cuales se

ÍTEM	OBLIGACIÓN	PERIODICIDAD	CUMPLIÓ O NO CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
				solicitaron al contratista a través de los oficios: SMT-INTERV-SCJ-0036-2024 del 04 de abril de 2024. CR-SMT-L2-0011-2024 del 08 de abril de 2024 CR-SMT-L2-0018-2024 del 12 de abril de 2024 CR-SMT-L2-0022-2024 del 16 de abril de 2024 CR-SMT-L2-0023-2024 del 19 de abril de 2024. SMT-INTERV-L2-0041-2024 del 23 de abril de 2024. SMT-INTERV-L2-0042-2024 del 24 de abril de 2024. El detalle se encuentra en el numeral 19 del presente informe.
7	Adelantar las visitas previas de verificación que lo requieran de conformidad con lo que se indique en el Anexo técnico Lote No. 1.	PERMANENTE	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC informa que ha a la fecha del presente informe no se han surtido las actividades descritas en la obligación.
8	Verificar la vigencia de las certificaciones de los fabricantes aportados por el contratista durante el proceso de	AL INICIO DEL CONTRATO	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC dando cumplimiento a esta obligación anexa las certificaciones de los fabricantes, se anexa documento en el numeral 8 obligación de carácter técnico para L2 No. 8.
9	En caso de ser necesario autorizar las modificaciones a la programación y condiciones pactadas para cada una de las actividades	PERMANENTE	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS dando cumplimiento a esta obligación, para el presente periodo no ha sido necesario la autorización a las modificaciones a la programación y condiciones pactadas.
10	Solicitar al contratista los informes y demás documentos necesarios, que permitan evaluar la ejecución del objeto contractual	MENSUAL	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS, dando cumplimiento a la obligación informa que se anexan los soportes que sean surtidos durante el periodo. La evidencia se encuentra en el numeral 19 y 20 del presente informe.
11	Verificar el cumplimiento por parte del Contratista de lo dispuesto en la Circular No. 1 de 2011, esto es, que el contratista para la	MENSUAL	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC, informa que dando cumplimiento a la obligación descrita, presenta el certificado frente a las disposiciones pertinentes, se anexa

ÍTEM	OBLIGACIÓN	PERIODICIDAD	CUMPLIÓ O NO CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
	ejecución del objeto contractual no contrate menores de edad			documento en el numeral 8 obligación de carácter técnico para L2 No. 8.
12	Cumplir con las demás obligaciones que le sean asignadas de conformidad con las indicaciones realizadas en cada una de las actividades del Anexo No. 2	MENSUAL	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS, dando cumplimiento a la obligación informa que se anexan los soportes que sean surtidos durante el periodo. La evidencia se encuentra en el numeral 19 y 20 del presente informe.
13	Verificar que el contratista cuente con los permisos y licencias vigentes para realizar cada actividad en observancias de las normas que regulan cada materia	PERMANENTE	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC, informa que dando cumplimiento a esta obligación informa que realizó la solicitud de acompañamiento, seguimiento a la gestión de autorizaciones, los cuales se solicitaron al contratista a través de los oficios: SMT-INTERV-SCJ-0036-2024 del 04 de abril de 2024. CR-SMT-L2-0011-2024 del 08 de abril de 2024 CR-SMT-L2-0018-2024 del 12 de abril de 2024 CR-SMT-L2-0022-2024 del 16 de abril de 2024 CR-SMT-L2-0023-2024 del 19 de abril de 2024. SMT-INTERV-L2-0041-2024 del 23 de abril de 2024. SMT-INTERV-L2-0043-2024 del 23 de abril de 2024 SMT-INTERV-L2-0042-2024 del 24 de abril de 2024. El detalle se encuentra en el numeral 19 del presente informe
14	Ejercer control y seguimiento en cuanto a oportunidad y calidad al servicio prestado y las sugerencias de los usuarios finales	PERMANENTE	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS, dando cumplimiento a la obligación informa que se anexan los soportes que sean surtidos durante el periodo. La evidencia se encuentra en los numerales 16, 19 y 20 del presente informe.
15	Ejercer las facultades y cumplir los deberes establecidos en la Ley 1474 de 2011	PERMANENTE	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS ha cumplido con la obligación descrita, tal como lo soporta el certificado expedido por el representante legal, Se anexa documento en el numeral

ÍTEM	OBLIGACIÓN	PERIODICIDAD	CUMPLIÓ O NO CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
				8 obligación de carácter técnico para L2 No. 15.
16	Verificar el cumplimiento por parte del Contratista de lo dispuesto en el Decreto 1072 de 2015, Resolución 0312 de 2019 del Ministerio del Trabajo y demás normas relacionadas con las obligaciones generales en materia del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	MENSUAL	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS, dando cumplimiento a esta obligación revisó y entregó las observaciones de los documentos mínimos requeridos del SG-SST bajo consecutivo SMT-INTERV-L2-0031-24 fechado el 4 de abril de 2024. donde se aprueban los documentos mínimos SG-SST Se anexa documento en el numeral 8 obligación de carácter técnico para L2 No. 16.
17	Las demás que se determinen en el contrato de interventoría y/o en el acto de designación como supervisor	PERMANENTE	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC informa que durante el periodo informado ha dado cumplimiento a la obligación.
OBLIGACIONES DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO (COMUNES PARA LOS DOS LOTES)				
1	Verificar y hacer seguimiento a las actividades de carácter administrativo que ejecuta el contratista	MENSUAL	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS, dando cumplimiento a la obligación informa que se anexan los soportes que sean surtidos durante el periodo. La evidencia se encuentra en el numeral 19 y 20 del presente informe.
2	Revisar y aprobar la programación presentada por el contratista y que son objeto de interventoría	MENSUAL	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS ha cumplido con la obligación, tal y como se describe a continuación se muestra la trazabilidad en lo referente al plan de trabajo en los comunicados: UTF-1896-2023-015 Se anexa documento en el numeral 8 obligaciones de carácter administrativo para L2 No. 2.
3	Mantener los recursos humanos y técnicos ofertados para garantizar el desarrollo del trabajo dentro del estricto parámetro de calidad	MENSUAL	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC informa que, presentó oportunamente el personal que conformará cada "Equipo de trabajo interventor", de conformidad con los parámetros y calidades exigidos por la entidad, actualmente cuenta con este personal, se anexa con evidencia el oficio SMT-INTERV-SCJ-0001-2024.

ÍTEM	OBLIGACIÓN	PERIODICIDAD	CUMPLIÓ O NO CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
4	Verificar que se corrijan las observaciones por parte del contratista, anotados en el acta de verificación antes de la suscripción del acta de entrega de las actividades ajustadas	MENSUAL	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC ha cumplido con esta obligación, para el presente periodo no se registra novedad al respecto.
5	Presentar los informes de ejecución del contrato de acuerdo con las especificaciones solicitada por la entidad.	MENSUAL	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC informa que dando cumplimiento a esta obligación, ha enviado oportunamente todos los informes de seguimiento que solicita el contrato, la evidencia se encuentra en el numeral 19 y 20 del presente informe.
6	Contar con su propio sistema de gestión documental que permita a la Secretaría obtener y consultar comunicados, actas, informes, correos electrónicos con el detalle de la trazabilidad del contrato objeto de interventoría.	MENSUAL	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC informa que dando cumplimiento a esta obligación, ha enviado oportunamente todos los informes de seguimiento que solicita el contrato, la evidencia se encuentra en el numeral 19 y 20 del presente informe.
7	Revisar y aprobar la información de carácter administrativo presentada por el contratista, validando que la información suministrada sea verdadera y que los porcentajes de avance correspondan a las actividades que ejecuta el contratista de acuerdo al cronograma en un término no mayor a cinco (5) días, posteriores a la entrega de la misma	PERMANENTE	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC informa que dando cumplimiento a esta obligación, ha enviado oportunamente todos los informes de seguimiento que solicita el contrato, la evidencia se encuentra en el numeral 19 y 20 del presente informe.
8	Organizar reuniones de seguimiento con el personal en sitio del contrato, mínimo una vez a la semana, para informar a los interesados, sobre el alcance de la operación del contrato y los tiempos de ejecución de los mismos. Estas reuniones podrán ser programadas de manera escrita, virtual o telefónica, y la asistencia del personal de interventoría citado será de carácter obligatorio.	SEMANAL	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC informa que dando cumplimiento a esta obligación, ha enviado oportunamente todos los informes de seguimiento que solicita el contrato, la evidencia se encuentra en el numeral 20 del presente informe.

ÍTEM	OBLIGACIÓN	PERIODICIDAD	CUMPLIÓ O NO CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
9	Verificar permanentemente que el personal que preste los servicios para que el contratista cumpla con las condiciones contractuales acordadas	MENSUAL	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC informa que ha cumplido con esta obligación, para el presente periodo no se registra novedad al respecto.
10	Gestionar ante las compañías aseguradoras la ampliación de la cobertura de los amparos a que haya lugar de acuerdo con las prórrogas, adiciones, suspensiones o modificaciones efectuadas durante la vigencia del contrato de interventoría	POR REQUERIMIENTO	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC informa que ha cumplido con esta obligación, para el presente periodo no se registran prórrogas, adiciones, suspensiones o modificaciones al respecto
11	Verificar e informar mensualmente a la entidad sobre el cumplimiento de las obligaciones laborales y pago de aportes parafiscales a cargo del contratista y encontrarse a paz y salvo por estos conceptos.	MENSUAL	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC informa que ha cumplido con esta obligación, para el presente periodo no se registra novedad al respecto.
12	Verificar y hacer seguimiento a los trámites de siniestros que se presenten en la ejecución del contrato objeto de interventoría, garantizando que se realicen en el menor tiempo posible y acorde con los procedimientos establecidos	POR REQUERIMIENTO	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS, dando cumplimiento a la obligación informa que durante el periodo no se han presentado siniestros. No registra soporte.
13	Realizar la revisión de todos los documentos emitidos por el contrato objeto de interventoría para la respectiva aprobación	POR REQUERIMIENTO	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC informa que dando cumplimiento a esta obligación, ha enviado oportunamente todos los informes de seguimiento que solicita el contrato, la evidencia se encuentra en los numerales 16, 19 y 20 del presente informe.
14	Solicitar informe final al contrato sobre el cual se realiza la interventoría, sobre las actividades realizadas durante la ejecución del mismo, revisando sus respectivos soportes y documentación de su ejecución, dando el respectivo visto bueno	AL FINALIZAR EL CONTRATO	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC informa que para el presente periodo no se registra novedad al respecto toda vez que aún no inicia la etapa cierre

ÍTEM	OBLIGACIÓN	PERIODICIDAD	CUMPLIÓ O NO CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
15	Las demás actividades de carácter administrativo que ameriten el desarrollo del contrato objeto de interventoría	POR REQUERIMIENTO	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC informa que para el presente periodo no se registra novedad al respecto
OBLIGACIONES DE CARÁCTER FINANCIERO (COMUNES PARA LOS DOS LOTES)				
1	Verificar y hacer seguimiento a las actividades de carácter financiero y contable que ejecuta el contratista.	MENSUAL	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC informa que para el presente periodo no se registra novedad al respecto
2	Inspeccionar, corroborar, velar y verificar que el contratista asuma los costos correspondientes a los repuestos o mano de obra de los equipos dañados por instalación o manipulación indebida.	POR REQUERIMIENTO	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC informa que para el presente periodo no se registra novedad al respecto
3	Revisar y aprobar la información de carácter financiero y contable, presentada por el contratista, validando que la información suministrada sea verdadera y que los porcentajes de avance correspondan a las actividades que ejecuta el contratista de acuerdo con el cronograma en un término no mayor a diez (10) días, posteriores a la entrega de la misma.	MENSUAL	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC informa que para el presente periodo no se registra novedad al respecto
4	Revisar y aprobar las cuentas presentadas por el contratista validando que la información suministrada sea verdadera y que los porcentajes de avance correspondan a las actividades que ejecuta el contratista de acuerdo con el cronograma en un término no mayor a diez (10) días calendario, posteriores a la entrega de la misma.	POR REQUERIMIENTO	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC informa que para el presente periodo no se registra novedad al respecto
5	Llevar actualizado el control presupuestal y de ejecución del contrato, manteniendo al día la	MENSUAL	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC informa que para el presente periodo no se registra novedad al respecto

ÍTEM	OBLIGACIÓN	PERIODICIDAD	CUMPLIÓ O NO CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
	contabilidad de los mismos en términos de recursos invertidos, recursos por invertir y comparación con el presupuesto. Registro cronológico de los pagos, ajustes y deducciones realizados durante el desarrollo de cada contrato.			
6	Revisar la programación presentada por el contratista objeto de interventoría, comparando el flujo de caja para aprobación de las actividades a ejecutar por el contratista.	POR REQUERIMIENTO	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC informa que para el presente periodo no se registra novedad al respecto
7	Aprobar o devolver para su modificación, las facturas, cuentas de cobro o actas de avance del contrato presentadas por el contratista.	POR REQUERIMIENTO	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC informa que para el presente periodo no se registra novedad al respecto
8	Aprobar los pagos del contratista objeto de interventoría, previa revisión del certificado de gestión de pago de la Secretaría.	POR REQUERIMIENTO	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC informa que para el presente periodo no se registra novedad al respecto
9	Hacer seguimiento a la información tributaria presentada por el contratista con el fin de garantizar el cumplimiento de la normatividad vigente.	POR REQUERIMIENTO	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC informa que para el presente periodo no se registra novedad al respecto
10	Rendir los conceptos contables, financieros o tributarios requeridos por la entidad en el marco de la ejecución del contrato objeto de interventoría.	POR REQUERIMIENTO	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC informa que para el presente periodo no se registra novedad al respecto
OBLIGACIONES DE CARÁCTER JURÍDICO (COMUNES PARA LOS DOS LOTES)				
1	Asistir, a través del director de interventoría, a la audiencia que se adelante con fundamento en lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y las normas que lo modifiquen, adicionen o complementen, debidos procesos, inclusive cuando se	POR REQUERIMIENTO	CUMPLIO	Smarty Colombia SAS ha cumplido con la obligación descrita, tal como lo soporta el certificado expedido por el representante legal, Se anexa documento en el numeral 8 obligación de carácter técnico para L2 No. 15.

ÍTEM	OBLIGACIÓN	PERIODICIDAD	CUMPLIÓ O NO CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
	trate de suspensión y reanudación de la misma y emitir concepto técnico cuando le sea solicitado en dicho trámite administrativo. Así mismo, asesorar a la Secretaría y estructurar los documentos de respuesta, cuando sea del caso, cuando se presenten reclamaciones en los aspectos técnicos, legales, financieros, contables y ambientales, que se deriven de la ejecución del contrato.			
2	Requerir al contratista para que, en caso de ser necesario, tome medidas para mejorar el rendimiento pactado, mediante el aumento de personal, material, equipo, horas extras, sin costo alguno para la Secretaría, cuando juicio de la interventoría se advierta retrasos en la ejecución, corroborando diariamente la efectividad de las medidas correctivas y de los planes de contingencia adoptados.	POR REQUERIMIENTO	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC informa que para el presente periodo no se registra novedad al respecto.
3	Vigilar permanentemente la ejecución hasta su puesta en marcha, comunicando por escrito y oportunamente al contratista, los requerimientos para que se efectúen los respectivos ajustes a cada proyecto, según corresponda, indicando el plazo para que se adelanten los mismos.	PERMANENTE	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC informa que dando cumplimiento a esta obligación, ha enviado oportunamente todos los informes de seguimiento que solicita el contrato, la evidencia se encuentra en los numerales 16, 19 y 20 del presente informe.
4	Verificar permanentemente que el personal que utilice el contratista cumpla con las condiciones contractuales acordadas.	PERMANENTE	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC informa que ha cumplido con esta obligación, para el presente periodo no se registra novedad al respecto.
5	Verificar que, durante la ejecución del contrato, que se encuentren vigentes las pólizas y/o mecanismo de cobertura	PERMANENTE	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC informa que ha cumplido con esta obligación, para el presente periodo no se registra novedad al respecto.

ÍTEM	OBLIGACIÓN	PERIODICIDAD	CUMPLIÓ O NO CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
	establecidas en el contrato objeto de interventoría y el de interventoría.			
6	Informar a la Secretaría en caso de presunto incumplimiento a las obligaciones del contrato objeto de interventoría, para tal efecto deberá realizar informe técnico, legal, administrativa y financiero y la tasación de los perjuicios ocasionados.	POR REQUERIMIENTO	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC informa que ha cumplido con esta obligación, para el presente periodo no se registra novedad al respecto.
7	Validar jurídicamente las solicitudes de prórroga, adición, modificación, suspensión del contrato objeto de interventoría y el de interventoría.	POR REQUERIMIENTO	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC informa que en el desarrollo del contrato se han reportado oportunamente las novedades o situaciones presentadas en el desarrollo del contrato. tal como se evidencia en el comunicado CR-SMT-SCJ-0017-2024, del 13 de marzo del 2024. Se anexa documento en el numeral 8 obligaciones de carácter jurídico No. 7
8	Gestionar ante las compañías aseguradoras la ampliación de la cobertura de los amparos a que haya lugar de acuerdo con las prórrogas, adiciones, suspensiones o modificaciones efectuadas durante la vigencia del contrato de interventoría.	POR REQUERIMIENTO	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC informa que ha cumplido con esta obligación, para el presente periodo no se registra novedad al respecto.
9	Atender, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su presentación o dentro del término fijado en cada caso particular, los requerimientos de la Secretaría, entre ellos los relacionados con la liquidación del contrato objeto de interventoría y del de interventoría hasta la suscripción del acta de liquidación y sus respectivos soportes.	POR REQUERIMIENTO	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC informa que ha cumplido con esta obligación, para el presente periodo no se registra novedad al respecto.
10	Verificar e informar mensualmente a la Entidad sobre el cumplimiento de las obligaciones laborales y pago de	MENSUAL	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC ha cumplido con esta obligación, los soportes de parafiscales se encuentran anexos en la obligación correspondiente.

ÍTEM	OBLIGACIÓN	PERIODICIDAD	CUMPLIÓ O NO CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
	aportes parafiscales a cargo del contratista y encontrarse a paz y salvo por estos conceptos.			
11	Suministrar y mantener, durante la ejecución del contrato y hasta la entrega del proyecto de acta de liquidación del contrato de interventoría, el personal profesional exigido y que es necesario para el desarrollo del objeto del contrato.	MENSUAL	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS ha cumplido con esta obligación, para el presente periodo no se registra novedad al respecto.
OBLIGACIONES DE CARÁCTER AMBIENTAL / SSTA (SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y AMBIENTE). (COMUNES PARA LOS DOS LOTES).				
1	Revisar y aprobar, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la presentación por parte del contratista de suministro e instalación, el "Plan de Gestión Ambiental" en el que se describan las medidas formuladas para prevenir, mitigar, corregir y/o compensar los impactos ambientales negativos que se puedan generar durante la ejecución del contrato, incluyendo lo correspondiente a la gestión de residuos peligrosos (RESPEL), residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE) y residuos de construcción y demolición (RCD), en caso de proyectarse la generación de estos últimos.	UNICA VEZ	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS, dando cumplimiento a esta obligación se revisó y se entregó la aprobación del plan ambiental entregado por el contratista, bajo en consecutivo número SMT-INTERV-L2-0020-2024 fechado del 18 marzo de 2024.
2	Realizar seguimiento a la implementación del "Plan de Gestión Ambiental", por parte del contratista de suministro e instalación, y exigir a este el cumplimiento de la normatividad vigente aplicable a sus actividades, en material ambiental y de seguridad y salud en el trabajo, especialmente en lo relacionado con la gestión integral de los RESPEL, RCD y RAEE que se generen durante la ejecución	MENSUAL	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS, dando cumplimiento a esta obligación solicitando dentro del plan ambiental las certificaciones de la disposición de los residuos frente a donde se disponen una vez se inicie la etapa de ejecución bajo en consecutivo número SMT-INTERV-L2-0020-2024 fechado del 18 marzo 2024. Sin embargo para el seguimiento del período de marzo 2024 se anexan certificación de disposición de residuos peligrosos (RESPEL), residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE)

ÍTEM	OBLIGACIÓN	PERIODICIDAD	CUMPLIÓ O NO CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
	del objeto contractual, considerando lo establecido en el Decreto 1076 de 2015, las Resoluciones 1257 de 2021 y 01115 de 2012 (modificada y adicionada por la Resolución 0932 de 2015) y el Decreto 284 de 2018, o en las normas que los complementen, modifiquen o sustituyan.			y residuos de construcción y demolición (RCD).
3	Revisar y aprobar, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la presentación por parte del contratista de suministro e instalación, los avances en la implementación del "Plan de Gestión Ambiental" y del "Plan de Gestión de Residuos de Construcción y Demolición" (si este último aplica, de acuerdo al volumen de RCD a generar), el cual deberá incluir como mínimo lo siguiente: a) Certificaciones de recolección, transporte, almacenamiento, tratamiento, aprovechamiento y/o disposición final, así como copia de los permisos o licencias de los gestores involucrados en el manejo externo de los RESPEL (incluyendo baterías usadas, para el caso del Lote 1), RAEE y RCD que se produzcan en el marco del contrato. b) Cantidades de RCD (en caso de generarse) dispuestos y/o aprovechados, anexando los respectivos certificados emitidos por sitio autorizado, los cuales deben incluir como mínimo la información que se establece en el numeral 9, artículo 1 de la Resolución 932 del 9 de julio de 2015. c) Indicadores de seguimiento de gestión de RCD (en caso de generarse), que trata el numeral 10, artículo 1 de la Resolución	UNICA VEZ	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS, dando cumplimiento a esta obligación solicitando dentro del plan ambiental las certificaciones de la disposición de los residuos frente a donde se disponen una vez se inicie la etapa de ejecución bajo en consecutivo número SMT-INTERV-L2-0020-2024 fechado del 18 marzo 2024. Sin embargo para el seguimiento del período de marzo 2024 se anexan certificación de disposición de residuos peligrosos (RESPEL), residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE) y residuos de construcción y demolición (RCD).

ÍTEM	OBLIGACIÓN	PERIODICIDAD	CUMPLIÓ O NO CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
	932 del 9 de julio de 2015. d) Certificados expedidos por los receptores de residuos no peligrosos susceptibles de ser reutilizados o reciclados.			
4	Verificar que el contratista de suministro e instalación evite la utilización de elementos plásticos de un solo uso en las actividades que se deriven del contrato, en cumplimiento de lo establecido en el Acuerdo Distrital 808 de 2021, Decreto 317 de 2021 y Ley 2232 de 2022.	MENSUAL	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS, dando cumplimiento a esta obligación solicitando dentro del plan ambiental las certificaciones de la disposición de los residuos frente a donde se disponen una vez se inicie la etapa de ejecución bajo en consecutivo número SMT-INTERV-L2-0020-2024 fechado del 18 marzo 2024. Sin embargo se realizará el seguimiento directo al contratista cuando se inicie la etapa de ejecución.

Fuente: Matriz de control y autocontrol Smarty Colombia SAS BIC

9. Informe ejecutivo del proyecto.

A continuación, se presenta el informe ejecutivo del proyecto de cámaras multisensor – Lote 2, para lo cual se muestra el porcentaje el avance de cada actividad.

Tabla 5. Cronograma de actividades

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDAD	FECHA PROGRAMADA	FECHA DE EJECUCIÓN	EJECUTADO	AVANCE ACTUAL
FASE DE INICIO				**20,00%**
Firma contrato	4/01/2024	4/01/2024	100%	5,00%
Entrega documentación Pre acta inicio	27/01/2024	29/01/2024	100%	5,00%
Firma Acta inicio	30/01/2024	29/01/2024	100%	5,00%
Entrega documentación plan de trabajo	22/02/2024	26/02/2024	100%	5,00%
FASE DE PLANEACIÓN				**17,13%**

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDAD	FECHA PROGRAMADA	FECHA DE EJECUCIÓN	EJECUTADO	AVANCE ACTUAL
Definición 210 puntos de video vigilancia	13/02/2024	22/02/2024	100%	2,22%
Solicitud ampliación canales ETB	27/02/2024	26/02/2024	100%	2,22%
Presentación y aprobación propuesta de soportes de cámara	2/03/2024	-	50%	1,11%
Elaboración y Radicación PMT típicos	18/02/2024	27/02/2024	100%	2,22%
Aprobación de PMT	5/03/2024	6/03/2024	100%	2,22%
Elaboración radicación Plan Ambiental	15/02/2024	20/02/2024	100%	2,22%
Aprobación plan Ambiental	2/03/2024	18/03/2024	100%	2,22%
Reunión establecimiento protocolo validación condiciones de puntos a intervenir (SCJ, Contratista mantenimiento, Interventorías, Enel, ETB, Lote 2)	1/03/2024	-	71%	1,58%
Compra y entrega de equipos	21/02/2024	-	50%	1,11%
FASE DE EJECUCIÓN				**3,65%**
Ingreso de elementos (Almacén)	11/03/2024	-	0%	0,00%
Verificación de documentación de equipos	17/03/2024	3/04/2024	100%	1,18%
Facturación 1er Corte	20/03/2024	-	0%	0,00%
Radicación COIS 210 PUNTOS	8/03/2024	-	80%	0,94%
Aprobación COIS X PUNTOS	15/03/2024	-	30%	0,35%
Instalación, interconexión, configuración y visualización de primer grupo de 35 Cámaras	31/03/2024	-	0%	0,00%

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDAD	FECHA PROGRAMADA	FECHA DE EJECUCIÓN	EJECUTADO	AVANCE ACTUAL
Instalación, interconexión, configuración y visualización de segundo grupo de 35 Cámaras	16/04/2024	-	0%	0,00%
Instalación, interconexión, configuración y visualización de tercer grupo de 35 Cámaras	4/05/2024	-	0%	0,00%
Entrega Documentación primeras 105 cámaras	28/04/2024	-	0%	0,00%
Verificación de la documentación de Corte 2	17/05/2024	-	0%	0,00%
Facturación 2do Corte	18/05/2024	-	0%	0,00%
Instalación, interconexión, configuración y visualización de cuarto grupo de 35 Cámaras	20/05/2024	-	0%	0,00%
Instalación, interconexión, configuración y visualización de Quinto grupo de 35 Cámaras	5/06/2024	-	0%	0,00%
Instalación, interconexión, configuración y visualización de Sexto grupo de 35 Cámaras	23/06/2024	-	0%	0,00%
Entrega Documentación segundas 105 cámaras	17/06/2024	-	0%	0,00%
Verificación de la documentación de Corte 3	6/07/2024	-	100%	1,18%
Facturación 3er Corte	9/07/2024	-	0%	0,00%
FASE MONITOREO Y CONTROL				**7,10%**
Seguimiento quincenal	31/05/2024	-	30%	1,00%

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDAD	FECHA PROGRAMADA	FECHA DE EJECUCIÓN	EJECUTADO	AVANCE ACTUAL
Presentación informe Semanal	16/06/2024	-	30%	1,00%
Presentación Informe Mensual (primeros 5 días de cada mes)	16/06/2024	-	33%	1,10%
Presentación informe Final	21/07/2024	-	0%	0,00%
Creación protocolo de pruebas	28/02/2024	-	60%	2,00%
Presentación herramienta de gestión WEB	8/03/2024	-	60%	2,00%
FASE ESTABILIZACIÓN Y CIERRE				**0,00%**
Transferencia de conocimiento	12/07/2024	-	0%	0,00%
Validación funcionalidad	23/07/2024	-	0%	0,00%
Acta de entrega a satisfacción	30/07/2024	-	0%	0,00%

Fuente: Smarty Colombia SAS BIC

10. Informe técnico del proyecto.

10.1. Aprobación de las órdenes de compra de los equipos

Conforme al Anexo Técnico No. 2, y bajo la dirección del director de Interventoría, se procedió a la aprobación de los equipos incluidos en la solución del contrato SCJ-1896-2023. Esta aprobación se formalizó mediante el comunicado CR-SMT-L2-0009-2024, emitido el 03 de abril de 2024. En dicho comunicado se detalla el acta donde se registraron los equipos aprobados, los cuales son los siguientes:

- Cámara multisensor marca AXIS con referencia AXIS Q6100-E.
- Cámara PTZ marca AXIS con referencia P5655–E.
- Memoria Micro SD256 Gb marca Western Digital WD Purple QD101
- El acople para las cámaras marca AXIS referencia TP6901-E o TP6902-E.
- Inyector PoE marca AXIS referencia TU8003
- Una licencia de cámara que permite la visualización en el VMS securOS.

De la misma manera se hizo la verificación y revisión de las órdenes de compra de los equipos anteriormente mencionados, donde se encuentra la siguiente relación:

Tabla 6. Aprobación órdenes de compra

ÍTEM	REFERENCIA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	Q6100-E 60Hz	Outdoor-ready 360° situational awareness camera, comprising of 4x5MP sensors @ 20fps in H.264/H.265 Zipstream and Motion JPEG. Movable sensors with exchangeable lenses. Autofocus, D/N. Directional Audio Detection. Designed to be integrated with any AXIS Q61-series camera for large area coverage and simultaneous zoom-in view, using the one-click PTZ control feature. Full size SD-card slot. No extra equipment required, as it uses the same brackets, power supply and network cable as the connected AXIS Q61	210
2	P5655-E 60HZ	Product version for the American market. PTZ camera with continues 360° pan for both indoor and outdoor with 32x optical zoom, Lightfinder 2, Autofocus and Focus Recall. HDTV 1080p @ 30/60fps (1920x1080) in Motion JPEG, H.264, H.265, and Axis Zipstream. Two-way audio, 4xI/O, 24V and PoE, Day & Night, IP66, IK10 and NEMA 4X classification. Advanced Gatekeeper, full-size SD-card slot. Mounting brackets, Midspan/Power supply and connector or cable for audio, I/O and 24V are not included.	210
3	TP6901-E ADAPTER BRACKET P56	Adapter bracket that allows Axis P56-series to be connected to Q6100. The material is PC+ABS Cycoloy C6600 GY8D352 and comes in Axis White	210
4	TU8003 90 W CONNY MDSPN	AXIS TU8003 90 W Connectivity Midspan with portcast technology uses the camera's IP address to provide seemingly camera-integrated audio and I/O connectivity. This enables audio and video in one stream over the network with no extra VMS license. It supports Axis PTZ cameras using up to 90 W (IEEE 802.3bt). Plus, it's compatible with PTZ cameras using IEEE 802.3af/at and Axis High PoE	210

ÍTEM	REFERENCIA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
5	T94A01D PENDANT KIT	Pendant kit for the AXIS Q60-series and AXIS P55-series PTZ Network Cameras, enables mount on standard '1,5" NPT threaded brackets. White.	210
6	SOE-CAM-MULTI	SecurOS Enterprise - Camera license (per Multisensor Camera) Includes:	210
		- Operation for multisensor Camera	
		- Operation for unified PTZ Camera	
		- PTZ Syncronization	
7	MCC-CAM-MULTI	SecurOS MCC Direct Connect - Camera license (per Multisensor camera) Includes:	210
		- Operation for multisensor Camera	
		- Operation for unified PTZ Camera	
		- PTZ Syncronization	
		Total number of cameras from all remote systems, that SecurOS MCC will connect to	
8	SMA-003	3 Year Software Guarantee.	1
9	QD101	Memoria micro SD clase 10 Western Digital purple de 256 GB QD 101	420
10	No aplica	Adaptador SD para memoria micro SD de 256	420

Fuente: Smarty Colombia SAS BIC

Nota: según el "FORMATO No 20 - PONDERACIÓN DE ELEMENTOS DE CALIDAD" indica "suministrar, instalar y poner en funcionamiento diez (10) cámaras multisensor adicionales" que no afectará la propuesta presentada. Ver numeral 6

10.2. Soporte para cámara

En cumplimiento del Anexo Técnico No. 2, se llevaron a cabo las verificaciones de los informes y simulaciones proporcionadas por el contratista con el propósito de asegurar que lo estipulado en el mencionado anexo técnico del contrato SCJ-1896-2023 cumpla con las especificaciones técnicas mínimas requeridas en el capítulo 6.2.

Durante las reuniones de seguimiento correspondientes al período cubierto por este informe, la interventoría ha comunicado al contratista la necesidad de incluir en las simulaciones la carga muerta que el brazo deberá soportar, así como también incorporar el collarín en la estructura y garantizar su estabilidad. El contratista ha argumentado que la implementación de un brazo de 2.50 metros no resulta factible debido a la imposibilidad de asegurar el cumplimiento del Anexo Técnico No. 2.

En base a lo expuesto, se ha instruido al contratista que, para obtener la aprobación de la propuesta de un soporte de 180 centímetros, debe presentar los siguientes documentos adicionales:

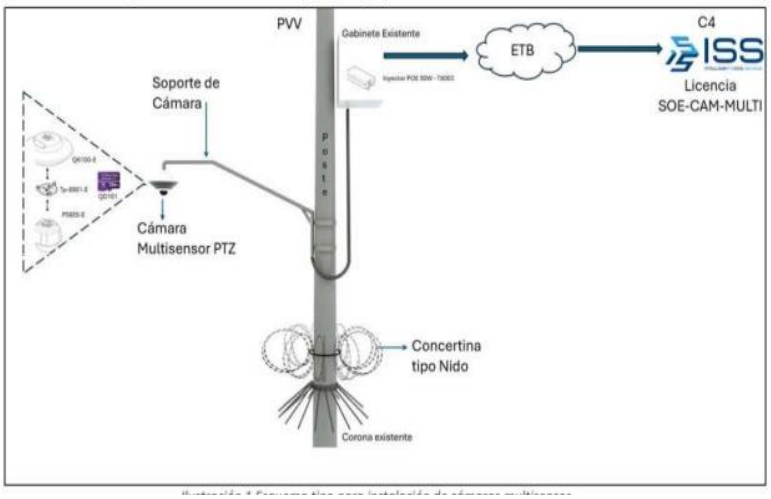
- Carta de responsabilidad del diseñador.
- Tarjeta profesional como ingeniero civil.
- Certificado COPNIA.

Por consiguiente, hasta que el contratista no subsane de manera correcta y completa la propuesta del soporte para la cámara con una distancia de 180 centímetros, dicha propuesta aún está pendiente de aprobación.

10.3. Protocolo de prueba

De acuerdo a lo entregado por el contratista, la interventoría no puede dar el visto bueno a este protocolo debido a que en el esquema tipo para instalación de cámaras multisensor se evidencia que no se especifica la altura de instalación de los elementos, a diferencia de lo establecido en el anexo técnico de lote 2. Según lo descrito en dicho anexo, *"las cámaras multisensor deben ser instaladas en postes preexistentes a una altura que permita su correcto funcionamiento, siguiendo las recomendaciones del fabricante y las directrices autorizadas por el supervisor e interventoría, en consonancia con las necesidades del C4*" y de acuerdo al anexo técnico detalla que el rango de altura de instalación de las cámaras debe situarse entre 5 y 12 metros, según lo estipulado en el literal 1.1.3. Descripción. *"Esta altura variará de acuerdo con la ubicación específica del sitio de instalación de la cámara, dentro del rango establecido en el mencionado ítem, sin que esto afecte el valor ofrecido*"

Imagen 2. Tipo para instalación de cámaras multisensor



Fuente: Informe del contratista

Sin embargo, en la documentación revisada no se ha incluido esta información crucial. La ausencia de las recomendaciones del fabricante representa una preocupación significativa, ya que dichas recomendaciones son fundamentales para garantizar el cumplimiento de los estándares de calidad y seguridad establecidos. Por lo tanto, se requiere que el contratista tome las medidas necesarias para incorporar las recomendaciones del fabricante en la documentación pertinente y que este proceso sea debidamente supervisado y aprobado conforme a lo estipulado en el Anexo Técnico del lote 2. Esto es esencial para asegurar la integridad y eficacia del proyecto en su conjunto.

10.4. Actualización cronograma

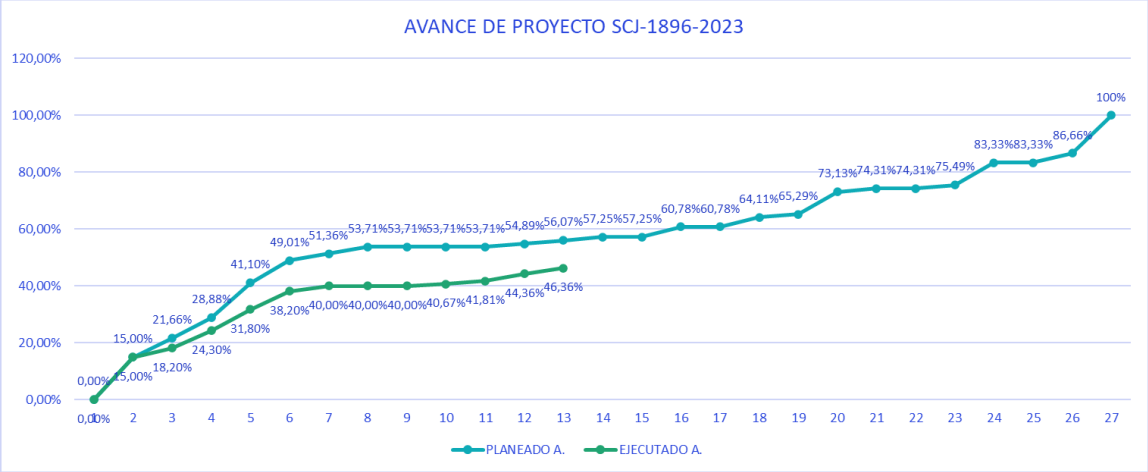
Realizando el análisis y seguimiento al cronograma presentado por el contratista, se ha identificado que dicho cronograma no ha experimentado el progreso esperado. Por consiguiente, el contratista ha procedido a entregar la actualización de base del cronograma. Sin embargo, desde la dirección de interventoría, se considera necesario informar al contratista que el cronograma presentado no es viable debido a:

- La justificación entregada para la actualización no es posible evidenciar las explicaciones detalladas de las causales motivan la reprogramación del cronograma por lo cual se requiere que el contratista explique las motivaciones que derivan dicho cambio.
- Así mismo en las diferentes actividades que se encuentran en ejecución, pendientes por iniciar o que ya se ejecutaron no se evidencia las fechas actualizadas a la fecha de la presentación.
- En el plan de trabajo (cronograma), no se muestra el peso porcentual asignado a cada actividad. Esta información es crucial para entender la distribución del trabajo a lo largo del tiempo y para evaluar el progreso del proyecto de manera efectiva.
- En el plan de trabajo (cronograma), no se proporciona el código de actividad según la Estructura de Desglose del Trabajo (EDT) del proyecto. La inclusión de estos códigos es fundamental para establecer una relación clara entre las actividades planificadas y la estructura jerárquica del proyecto, lo que facilita la gestión y seguimiento de las tareas.
- En el plan de trabajo (cronograma), no se proporciona específicamente los hitos según la Estructura de Desglose del Trabajo (EDT) del proyecto. Para su respectivo seguimiento.

11. Avance de cada una de las fases programadas con base en la Curva S del proyecto.

A continuación, se muestra el avance que se tiene en la ejecución del contrato SCJ-1896-2023, con respecto a las fases del proyecto, en donde se puede detallar gráficamente el avance ejecutado vs el avance planeado.

Grafica 1. Avance de actividades



Fuente: Smarty Colombia SAS BIC

Tabla 7. Tabla de avance de actividades

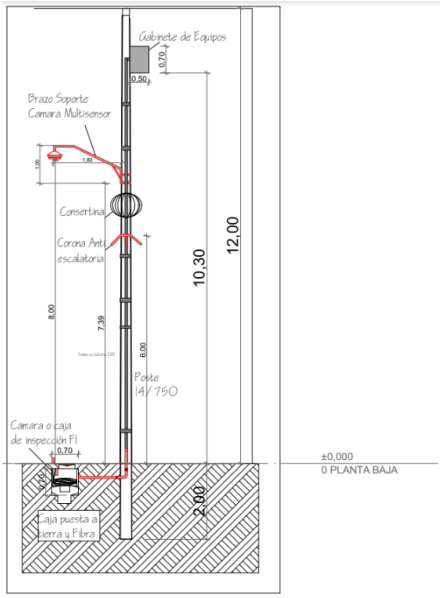
	SEGUIMIENTO AL CRONOGRAMA LOTE 2												
PERIODO	S1	S2	S3	S4	S5	S6	S7	S8	S9	S10	S11	S12	S13
PROGRAMADO	0,00%	15,00%	6,66%	7,22%	12,22%	7,91%	2,35%	2,35%	0,00%	0,00%	0,00%	1,18%	1,18%
EJECUTADO	0,00%	15,00%	3,20%	6,10%	7,50%	6,40%	1,80%	0,00%	0,00%	0,67%	1,14%	2,55%	2,00%
PLANEADO A.	0,00%	15,00%	21,66%	28,88%	41,10%	49,01%	51,36%	53,71%	53,71%	53,71%	53,71%	54,89%	56,07%
EJECUTADO A.	0,00%	15,00%	18,20%	24,30%	31,80%	38,20%	40,00%	40,00%	40,00%	40,67%	41,81%	44,36%	46,36%

Fuente: Smarty Colombia SAS BIC

12. Relación de planos y/o diagramas esquemáticos y/o pictóricos y/o esquemas y/o arquitecturas del proyecto.

Para el contrato SCJ-1896-2023, se realizará la instalación de los puntos de video vigilancia en poste existentes y propiedad de la SDSCJ, de acuerdo a lo basado en las especificaciones técnicas del Anexo Técnico No. 2, en la imagen a continuación se encuentra un modelo sugerido de instalación para los componentes de la solución del contrato donde se encuentra el soporte de la cámara junto con la propuesta de altura que debería tener el brazo, la instalación de equipos que hacen parte de la oferta presentada por el contratista.

Imagen 3. Diagrama propuesto para la instalación del brazo



Fuente: UT Fortalecimiento Bogotá 2023

13. Registro fotográfico y/o videográfico y/o renders del proyecto.

Dando cumplimiento a este numeral con corte al presente informe el cual comprende del 01 al 30 de abril de 2024, no se han empezado actividades en campo con respecto a las actividades de instalación de cámaras y conexiones de las mismas.

Con respecto al registro videográfico se adjuntan pantallazos de las reuniones realizadas semanalmente y extraordinarias realizadas de la siguiente manera:

- Reunión semanal con corte del 19/03/2024 al 01/04/2024 realizada el 04 de abril de 2024, con asistencia de la supervisión, contratista e interventoría.

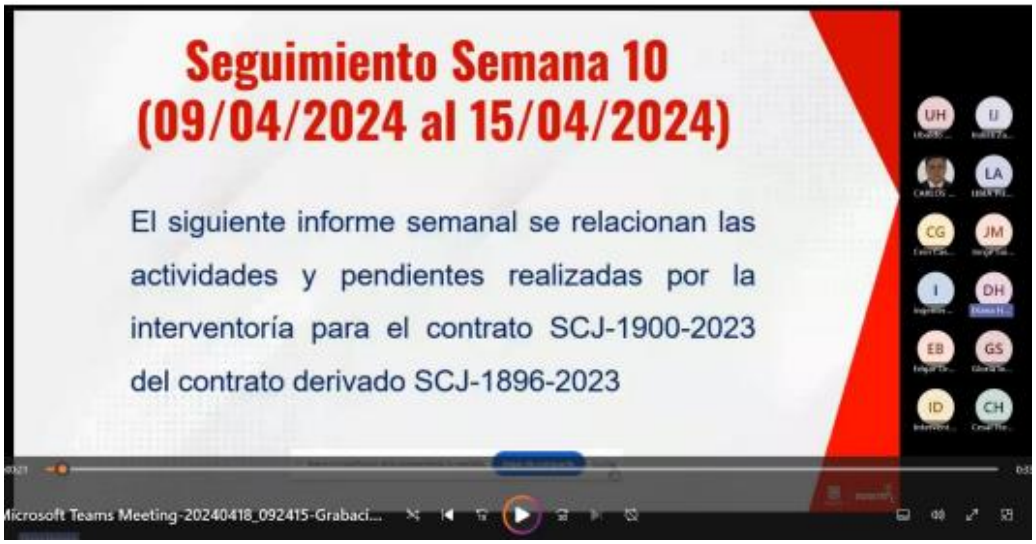
Imagen 4. Reunión sostenida el 04/04/2024



Fuente: *Grabación de la reunión del 04/04/2024*

- Reunión semanal con corte del 09/04/2024 al 15/04/2024 realizada el 18 de abril de 2024, reunión presencial y virtual, con asistencia de la supervisión, contratista e interventoría.

Imagen 5. Reunión sostenida el 18/04/2024



Fuente: Grabación de la reunión del 18/04/2024

- Reunión semanal con corte del 16/04/2024 al 22/04/2024 realizada el 25 de abril de 2024, reunión virtual, con asistencia de la supervisión, contratista e interventoría

Imagen 6. Reunión sostenida el 25/04/2024



Fuente: Grabación de la reunión del 25/04/2024

- Se realizó la revisión de los equipos físicos por parte de la interventoría, durante la cual se verificaron los equipos adquiridos por el contratista y se procedió a inspeccionar la instalación de las placas entregadas por la SDSCJ. Como evidencia de este proceso, se adjuntan las siguientes imágenes de la revisión: El detalle se puede en el anexo de este informe “Numeral 13”.

Imagen 7. Revisión por parte de interventoría de los equipos físicos

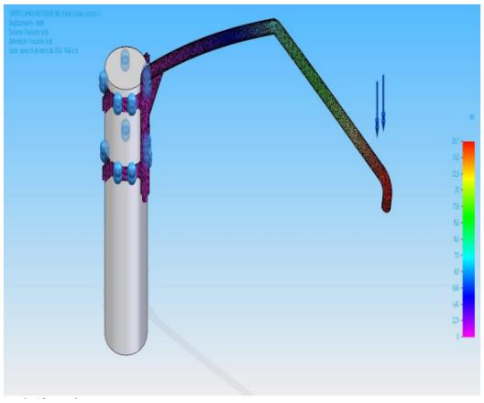
ELEMENTO Y REFERENCIA		
		
BRAKET TP6901	BRAKET TP6901	BRAKET TP6901

ELEMENTO Y REFERENCIA		
		
CÁMARA P565 5-E	CÁMARA P565 5-E	CÁMARA P5655-E
		
CÁMARAS Q6100-E	CÁMARAS Q6100-E	CÁMARAS Q6100-E
		
MEMORIA MICROSD	MEMORIA MICRO SD	MEMORIA MICROSD
		
POE TU8003	POE TU8003	POE TU8003
		
PENDANT KIT	PENDANT KIT	PENDANT KIT

Fuente: Smarty Colombia SAS

- Con respecto a los renders del proyecto se adjunta lo que ha presentado el contratista a corte del presente informe con relación del soporte de 180 cm que se emplearán en los postes existentes del sistema de video vigilancia de Bogotá para el soporte de las cámaras multisensores, los cuales a la fecha del 30 de abril de 2024 aún presentan observaciones.

Imagen 8. Traslación Total



Fuente: UT Fortalecimiento Bogotá 2023

Imagen 9. Von Mises



Fuente: UT Fortalecimiento Bogotá 2023

14. Resumen de las actividades realizadas en el mes, análisis y recomendaciones del proyecto.

- Se realizaron análisis, revisiones y evaluaciones para el cumplimiento del Anexo Técnico para asegurar que las cámaras ofrecidas por el contratista cumplan con los requisitos del Anexo Técnico N° 2, por lo anterior luego de las revisiones se aprobaron las órdenes de compra de los siguientes equipos:

- ✓ Cámara multisensor marca AXIS con referencia AXIS Q6100-E.
- ✓ Cámara PTZ marca AXIS con referencia P5655–E.
- ✓ Memoria Micro SD256 Gb.
- ✓ El acople para las cámaras marca AXIS referencia TP6901-E o TP6902-E.
- ✓ Inyector PoE marca AXIS referencia TU8003
- ✓ Una licencia de cámara que permite la visualización en el VMS securOS.

- Se realizaron las entregas de los informes semanales con períodos:
 - ✓ 19-03-2024 al 01-04-2024 con consecutivo SMT-INTERV-SCJ-0035-2024 y radicado 1-2024-23938 del 04 de abril de 2024
 - ✓ 02-04-2024 al 08-04-2024 con consecutivo SMT-INTERV-SCJ-0044-2024 y radicado 1-2024-25344 del 11 de abril de 2024
 - ✓ 09-04-2024 al 15-04-2024 con consecutivo SMT-INTERV-SCJ-0049-2024 y radicado 1-2024-27020 del 18 de abril de 2024
 - ✓ 16-04-2024 al 22-04-2024 con consecutivo SMT-INTERV-SCJ-0054-2024 y radicado 1-2024-28467 del 25 de abril de 2024

- Se realizó la radicación de los COIs ante la Secretaría Distrital de Movilidad (SDM), donde se recibió por parte de la SDM un correo electrónico bajo el consecutivo CR-SMT-0171-2024-REC de interventoría número el 08 de abril de 2024 donde indican que el punto CIV 16003947 ubicado en la localidad de Puente Aranda en la dirección CL 42 SUR KR 52C hace parte del proyecto de ZPP, para lo cual se requiere entregar un protocolo dentro del cual se debe indicar la fecha de intervención para lo cual el contratista informa por medio del correo electrónico CR-SMT-0176-2024-REC el 08 abril de 2024 donde indican *"a que a la fecha no contamos con una programación puntual sobre la intervención de este punto. por tal motivo, solicitamos a la interventoría no subsanar la observación y cuando contemos con la programación se solicitará nuevamente el COI*", por lo anterior este punto de video vigilancia queda pendiente por parte del contratista que deberá informar con anticipación la fecha de intervención del punto.

- Una recomendación clave para el plan de choque entregado por el contratista es asegurarse de que incluya acciones específicas, medibles, alcanzables y relevantes. Además, es importante que el plan identifique claramente las áreas de mejora prioritarias y las acciones correctivas necesarias para abordarlas.

- Es importante establecer una comunicación clara y proactiva con ETB para garantizar que el trabajo planificado se complete según lo acordado y dentro del plazo establecido. Se podría coordinar reuniones regulares con ETB para revisar el estado de avance del trabajo y abordar cualquier problema o preocupación que pueda surgir. Además, sería beneficioso establecer un plan de contingencia en caso de que surjan retrasos inesperados en el trabajo de ETB. Esto podría implicar la identificación de acciones alternativas que puedan

tomar el contratista o la interventoría para mitigar cualquier impacto negativo en la instalación de las cámaras.

- Se recomienda a la supervisión que realice una evaluación detallada de las condiciones específicas del entorno y las necesidades del proyecto para determinar la altura óptima de instalación de las cámaras multisensor. Esto puede implicar considerar factores como el área de cobertura requerida, la visibilidad deseada, los obstáculos presentes en el entorno y los estándares de seguridad y regulaciones aplicables. Una vez determinada la altura recomendada, es importante comunicar claramente este concepto a todas las partes interesadas relevantes, incluidos el contratista y la interventoría, para garantizar una implementación consistente y efectiva en el terreno.

- Se solicita a la supervisión proceder con la firma del modificatorio enviado el 13 de marzo de 2024, el cual fue recibido por correo electrónico con el asunto "Fwd: FIRMA INTERVENTORÍA ACLARATORIO AL CTO 1896-2023 - Para firma". Este documento lleva el consecutivo de interventoría número CR-SMT-SCJ-0017-2024.

- Para el periodo comprendido entre el 01/04/2024 al 30/04/2024, no se ha materializado ningún riesgo asociado al proyecto, sin embargo, es importante señalar que esta interventoría informa sobre la posibilidad de que algunos de estos riesgos se materialicen en el futuro:
 - Retrasos en los tiempos definidos para las actividades necesarias por parte del contratista que ejecuta el contrato objeto de interventoría, para cumplir con los servicios contratados.
 - No se cuenta con los procedimientos para ejecución del contrato, dadas a las novedades presentadas en cuanto a las actividades de presentación y aprobación propuesta de soportes de cámara, protocolo validación condiciones de puntos a intervenir (SCJ, Contratista mantenimiento, Interventorías, Enel, ETB, Lote 2), permisos COI e ingreso almacén de las cámaras.

15. Relación del personal empleado en la ejecución del Proyecto.

Personal mínimo de la interventoría:

De acuerdo con el numeral 7. PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO del Anexo Técnico No. 2 Especificaciones Técnicas Y Necesidades Del Servicio Requerido, del contrato de Interventoría No. SCJ-1900-2023, en la tabla 3 se presentan los perfiles vigentes aprobados por la Entidad contratante a corte del presente informe y que forman parte del equipo mínimo requerido para la etapa en ejecución.

Tabla 8. Equipo mínimo personal de Interventoría Lote 2

NOMBRE	CARGO	TIEMPO DE DEDICACIÓN	RADICADO
Jorge Luis Monterroza Sierra	Director de Interventoría	FASE DE INICIO 100% FASE DE OPERACIÓN Y CIERRE 100%	1-2024-5479
Fabio Alfonso Castillo Gaona	Profesional Jurídico	FASE DE INICIO 100% FASE DE OPERACIÓN Y CIERRE 100%	1-2024-5479
Germán Ricardo Triana Ibarra	Profesional Financiero Contable y Administrativo	FASE DE INICIO 100% FASE DE OPERACIÓN Y CIERRE 100%	1-2024-5479
Diana del Carmen Herrera Ramírez	Ingeniero Interventoría técnica	FASE DE INICIO 70% FASE DE OPERACIÓN Y CIERRE 100%	1-2024-5479
Luz Nidia Cruz Palacio	Profesional Seguridad y Salud en el Trabajo – Medio Ambiente SSTMA	FASE DE INICIO 30% FASE DE OPERACIÓN Y CIERRE 50%	1-2024-5479

Fuente: Smarty Colombia SAS BIC

16. Informes semanales presentados y aprobados del proyecto.

A continuación, se presenta la trazabilidad de los informes de seguimiento semanal entregados por la interventoría en cumplimiento al Numeral 2.2.1. Informes Semanales, del anexo técnico No. 2 Especificaciones Técnicas Y Necesidades Del Servicio Requerido del Contrato SCJ-1900-2023.

Tabla 9. Trazabilidad informes semanales de interventoría Lote 2

No.	DETALLE	VERSIÓN	FECHA	COMUNICADO No.	RADICADO
1. INFORME DE SEGUIMIENTO SEMANAL LOTE 2 ABRIL 2024					
1	INFORME SEGUIMIENTO SEMANA 8	00	04-04-2024	SMT-INTERV-SCJ-0035-2024	No. 1-2024-23938
2	INFORME SEGUIMIENTO SEMANA 9	00	11-04-2024	SMT-INTERV-SCJ-0044-2024	No. 1-2024-25344
3	INFORME SEGUIMIENTO SEMANA 10	00	18-04-2024	SMT-INTERV-SCJ-0049-2024	No. 1-2024-27020
4	INFORME SEGUIMIENTO SEMANA 11	00	25-04-2024	SMT-INTERV-SCJ-0054-2024	No. 1-2024-28467

Fuente: Smarty Colombia SAS BIC

17. Informe de manejo de carácter ambiental y de seguridad y salud en el trabajo del proyecto.

La gestión ambiental de Interventoría, está encaminada a propiciar el cumplimiento de las normas colombianas, estándares, mejores prácticas, políticas, procedimientos y guías aplicables de conformidad con los lineamientos definidos por la SDSCJ así como las obligaciones contractuales generales y específicas del contrato; verificando que las actividades y entregables, se ajuste a las necesidades del proyecto, así como en los anexos, adendas, ofrecimientos y requerimientos inherentes al servicio contratado.

Con base en estas premisas, el equipo de trabajo dispuesto por Smarty Colombia SAS BIC, en el área ambiental y de seguridad y salud en el trabajo, llevó a cabo las actividades propias de su rol, cuyo estado, avance y resultados se presentan a continuación:

Tabla 10. Comunicados de gestión ambiental

NÚMERO	DESTINATARIO	ASUNTO	FECHA
CR- SMT-INTERV-GR-0001-2024	SECRETARÍA DE MOVILIDAD	Radicación COI de 44 puntos y 81 puntos.	04 abril -24
CR- SMT-INTERV-GR-0002-2024	SECRETARÍA DE MOVILIDAD	Radicación COI de 54 puntos.	11 abril -24
CR-SMT-SCJ-0093-2024	SCJ	Solicitud de firma para permisos Transmilenio	30 abril 24

Fuente: Smarty Colombia SAS BIC

18. Conclusiones y recomendaciones sobre avance o atrasos de la ejecución de Proyecto de acuerdo con "Curva S".

- Reunión establecimiento protocolo validación condiciones de puntos a intervenir (SCJ, Contratista mantenimiento, Interventorías, Enel, ETB, Lote 2). La reunión inicial sobre el "protocolo de validación de condiciones de puntos a intervenir" se llevó a cabo entre el contratista y la interventoría del mantenimiento del sistema de video vigilancia de Bogotá el 11 de abril de 2024. Durante este encuentro, se acordó que la Unión Temporal Fortalecimiento Bogotá 2023 se comprometería a entregar el cronograma de instalación. En la reunión de seguimiento del 18 de abril de 2024, se reiteró con el contratista la importancia de entregar este cronograma, estableciendo como fecha límite el 22 de abril de 2024.

- Compra y entrega de equipos. La interventoría conjuntamente con el contratista realizo una verificación interventoría física en las instalaciones de las bodegas de Anixter Colombia. Durante esta inspección, se constató que para el equipo TP6901-E ADAPTER BRACKET P56 solo se disponía de 208 unidades, lo que resultó en un saldo pendiente de revisión de 2 unidades, las cuales estaban presentes en la bodega. Sin embargo, debido a restricciones logísticas impuestas por el proveedor, no fue posible verificar su estado durante la inspección.

- Ingreso elementos (almacén). Hasta la fecha de este informe, la interventoría no puede otorgar el visto bueno para el ingreso al almacén de la SDSCJ debido a la presencia de hallazgos en la documentación proporcionada por el contratista. Estas discrepancias serán comunicadas al contratista para su corrección.

- Facturación 1er Corte. La facturación del primer corte tendrá lugar cuando se cumpla los requisitos establecidos contractualmente en la cláusula Numero 5. FORMA DE PAGO, a la fecha del presente informe, el contratista no ha cumplido con los requerimientos establecidos para esta actividad.

- Radicación COIS 210 PUNTOS, Aprobación COIS X PUNTOS. A continuación, se presenta el avance de las actividades anteriormente descritas:

Imagen 10. Estado de solicitud de permisos SDM

ESTADO	N° puntos
APROBADOS COI 15	70
PTE. SUBSANACIÓN COI 16	54
SUBSANACIÓN COI 15	47
SIN REVISIÓN SDM COI 15	7
REPETIDOS	1
PENDIENTE X TRAMITE UT	31
TOTAL	210
NOTA: Pendiente permiso de alcaldia locales	

Fuente: Smarty Colombia SAS BIC

- Instalación, interconexión, configuración y visualización de primer grupo de 35 Cámaras. Esta actividad se encuentra dentro de la ruta crítica del proyecto, teniendo como predecesoras actividades de aprobación y validación como lo es la entrada almacén d ellos equipos.

- Creación protocolo de pruebas. El contratista UT Fortalecimiento Bogotá 2023 entregó el protocolo de pruebas con el número de consecutivo del contratista UTF-1896-2023-030 el 11 de marzo de 2024. Posteriormente, la interventoría emitió observaciones, las cuales fueron comunicadas mediante el consecutivo de interventoría SMT-INTERV-L2-0017-2024 el 18 de marzo de 2024. En respuesta, el contratista presentó las subsanaciones de las observaciones bajo el consecutivo de la UT número UTF2023-1896-2023-037 el 26 de marzo de 2024. Sin embargo, se generaron nuevas observaciones, las cuales fueron enviadas nuevamente por la interventoría bajo el consecutivo SMT-INTERV-L2-0028-2024 el 02 de abril de 2024. En respuesta a este último comunicado, el contratista emitió el oficio UTF2023-1896-2023-053 el 10 de abril de 2024. Debido a que las observaciones de interventoría no fueron subsanadas adecuadamente por el contratista, se generó un nuevo oficio con el consecutivo de comunicado SMT-INTERV-L2-0037-2024 el 19 de abril de 2024, en el cual se presentaron nuevamente las observaciones. Hasta la fecha de este informe, el contratista aún no ha completado la subsanación de las observaciones.

19. Relación de correspondencia del proyecto.

La correspondencia generada y recibida por parte de la supervisión, contratista, interventoría y otros, para la fecha de corte del presente informe el cual comprende entre 01 al 30 de abril del 2024, se encuentra detallada en los soportes adjuntos en este numeral

19.1. Comunicaciones enviadas a SDSCJ-C4 y lote 2

En el anexo denominado “Numeral 19”, carpeta 19.1 Comunicados de Interventoría, se relacionan las 115 comunicaciones enviadas por la interventoría a la SDSCJ-C4 y al contratista del lote 2, Unión temporal Fortalecimiento Bogotá 2023.

19.2. Comunicaciones recibidas de SDSCJ-C4 y lote 2

En el anexo denominado “Numeral 19”. carpeta 19.1 Comunicados de Interventoría, se relacionan las 102 comunicaciones recibidas por la interventoría y que fueron remitidas por la SDSCJ-C4 y el contratista del lote 2, Unión temporal Fortalecimiento Bogotá 2023.

20. Actas de seguimiento al contrato o actas de reuniones en el desarrollo del proyecto.

A continuación, se detallan las reuniones llevadas a cabo entre las partes interesadas del proyecto durante el mes de abril de 2024, donde se tuvo asistencia del contratista objeto de interventoría y la supervisión por parte de la entidad contratante.

A corte del periodo objeto de este informe se llevó a cabo las siguientes reuniones de seguimiento semanal y otras reuniones extraordinarias derivadas de la ejecución del contrato

Tabla 11. Actas de Seguimiento Semanal de la Interventoría Lote 2

ACTA No.	FECHA	TEMA	ESTADO
04042024_SEG_INT_L1_S8	04/04/2024	Reunión semanal de seguimiento CTO-1900-2023, lote 1 (Semana 8)	Firmada por las partes
11042024_SEG_INT_L1_S9	11/04/2024	Reunión semanal de seguimiento CTO-1900-2023, lote 1 (Semana 9)	Firmada por las partes
18042024_SEG_INT_L1_S10	18/04/2024	Reunión semanal de seguimiento CTO-1900-2023, lote 1 (Semana 10)	Pendiente Firma Supervisión
25042024_SEG_INT_L1_S11	25/04/2024	Reunión semanal de seguimiento CTO-1900-2023, lote 1 (Semana 11)	En revisión de las partes

Fuente: Smarty Colombia SAS BIC

Tabla 12. Actas Reuniones Extraordinarias

ACTA No.	FECHA	TEMA	ESTADO
03042024_EXT_L2_004	03/04/2024	Verificación de órdenes de compra	Firmada por las partes
26042024_EXT_L2_005	26/04/2024	Acta_Fortalecimiento	Firmada por las partes

Fuente: Smarty Colombia SAS BIC

NOTA: Las actas mencionadas en las tablas respectivas reposan en el anexo 5. “Actas”. Es importante mencionar que se adjuntan los borradores de las actas que se encuentran en revisión y aprobación por la entidad contratante y contratistas según el detalle descrito anteriormente.

21. **Acreditación que demuestre que se encuentra al día, en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios al Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y las cajas de compensación familiar, cuando corresponda. De igual forma el del personal mínimo requerido del proyecto.**

Para efectos de lo señalado en el presente punto y en cumplimiento a la obligación contractual se aporta como soporte a este informe la carpeta denominada: anexo 2. “Certificados Parafiscales”, en la cual se encuentran las certificaciones expedidas por el revisor fiscal y representante legal.

22. **Cuadro de aprobación**

Elaboró	Revisó	Aprobó
Equipo de Interventoría Smarty Colombia SAS BIC	**Carlos Alberto Morales** Gerente Interventoría	**Jorge Luis Monterroza** Director de Interventoría
Fecha: 08/05/2024	**Fecha: 08/05/2024**	**Fecha: 08/05/2024**